



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TITULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso
ecuatoriano

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Santistevan Marzo, Susana Rita

DIRECTORA: Cueva Guzmán, María Alejandra, Mgtr

CENTRO UNIVERSITARIO GUAYAQUIL

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2018

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister

María Alejandra Cueva Guzmán

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: **Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano**, realizado por Susana Rita Santistevan Marzo ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Guayaquil, febrero 2018

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Susana Rita Santistevan Marzo declaro ser autora del presente trabajo de Titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, de la Titulación de Abogacía, siendo la Magister María Alejandra Cueva Guzmán, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad.

f.)

Susana Rita Santistevan Marzo

Cédula: 0908675085

DEDICATORIA

A Fer, quién creyó en mí y dio alas a mis sueños.

Susana Rita Santistevan Marzo

AGRADECIMIENTO

A mi familia por la paciencia de quitarles horas
mientras me dedicaba a cumplir mis sueños.

Susana Rita Santistevan Marzo

INDICE DE CONTENIDOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE DE CONTENIDOS.....	vi
INDICE DE GRAFICOS Y TABLAS	viii
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
Introducción.....	3
CAPITULO I.....	6
2.1. La Sociología Jurídica	7
2.2. Actores del campo jurídico	10
2.2.1. Los docentes jurídicos.....	11
2.2.2. Abogados y Jueces	13
2.3. El derecho como forma de poder	14
2.3.1 El campo social y campo jurídico	15
2.3.2 El Capital.....	16
3. La educación jurídica en el Ecuador.....	17
3.2. La educación jurídica en Guayaquil.....	19
3.3. Paradigmas de la educación jurídica	20
3.3.1 Paradigma conductista	20
3.3.2 Paradigma cognitivo	21
3.3.3 Paradigma sociocultural	21
3.3.4 Paradigma constructivista enfocado al derecho	22
3.3.5 El capitalismo cognitivo o paradigma mercantilista.....	22
4. Campos de ejercicio profesional en derecho	23
4.1 Esferas de actuación.....	24
4.2 El libre ejercicio profesional del abogado.	25
4.3 Litigación.....	25

4.4 La ética profesional	26
5. La Estratificación jurídica.....	27
5.1 Factores que inciden en la estratificación.....	28
5.1.1 Factor socio-económico	29
5.1.2 Nivel de instrucción.	30
5.1.3 Estratificación por etnia, género y discapacidad.....	31
5.1.4 Especialización versus el ejercicio disperso	33
6. Participación Política.....	34
6.1. Clientelismo.....	35
7. Cultura Constitucional.	36
CAPITULO II.....	38
2.1 Metodología de la Investigación	39
2.2. Técnicas y Metodos de la Investigación	39
2.2.1 Técnica.	39
2.2.2 El método.....	40
2.3 Población y Muestra.....	40
2.4 Objetivo General de la Investigación	41
2.5 Objetivos Específicos de la Investigación	41
2.6 Hipótesis de la Investigación	41
2.7 Preguntas de la Investigación	43
CAPITULO III.....	44
A. Información Demográfica	45
A.1. Aspecto Laboral.....	48
A.2. Estudios.....	50
A.3. cultura.....	53
B. Igualdad y Calidad de la Educación Jurídica.....	55
C. Participación Política	61
D. Campos de Ejercicio Profesional	62
E. Percepción de la Política y el Sistema Judicial.....	65
F. Cultura Constitucional	66
CAPITULO IV.....	69

DISCUSIÓN.....	70
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES.....	78
BIBLIOGRAFÍAS.....	80
ANEXOS	83
ANEXO 1	84
Cuestionario para la Encuesta	84
B. Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica	87
C. Participación Política	92
D. Campos de Ejercicios Profesional.....	93
E. Percepción del Regimen Político y de la Democracia	96
F. Percepción del Sistema Judicial.....	99
G. Cultura Constitucional	101
ANEXO 2.....	105
TABULACIONES	105
ANEXO 3.....	106
GRAFICOS TABULACIONES	106

INDICE DE GRAFICOS Y TABLAS

CAPITULO I. MARCO TEORICO	6
Figura 1 Variables de la estratificación	30
Figura 2: Lista de los 50 colegios del Ecuador con mejores notas en las pruebas Ser Bachiller 2016	31
Figura 3: Discriminación en el mercado laboral ecuatoriano.....	32
Figura 4: Población ocupada según rama de actividad	33
Figura 5: El estado ecuatoriano y sus funciones	37
CAPITULO III. RESULTADO	51
Cuadro 1: Rango de edad de abogados en libre ejercicio en la provincia del Guayas...	45
Cuadro 2: Información sobre lugar de nacimiento	46

Cuadro 3: ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?	47
Cuadro 4: Nivel Socioeconómico.....	47
Cuadro 5: ¿Cómo empezó en el libre ejercicio?	48
Cuadro 6: ¿Con qué otra actividad combina su ejercicio profesional?	49
Cuadro 7: ¿Cuánto percibe mensualmente?	50
Cuadro 8: ¿A qué rama del derecho corresponden sus estudios de cuarto nivel?	51
Tabla 1: Calidad de la educación superior.....	52
Tabla 2: Contribución de los estudios de posgrado a la formación profesional.....	52
Cuadro 9: ¿Cómo contribuye la especialización al libre ejercicio profesional?	53
Tabla 3: ¿Con qué frecuencia lee o consulta literatura a fin a su profesión?	54
Cuadro 10: ¿Cuántos libros en promedio lee al año?	55
Cuadro 11: ¿En qué modalidad y tipo de universidad realizó sus estudios?	56
Tabla 4: Criterios para evaluar calidad de la educación superior.....	57
Tabla 5: Criterios para evaluar calidad de las metodologías en la Educación Superior	57
Cuadro 12: Manejo del COIP y COGEP durante estudios de pregrado y posgrado.	58
Tabla 6: Facilidades, recursos y apoyo docente/administrativo de los centros de educación superior	59
Cuadro 13: Nivel de instrucción de los docentes de educación superior.	60
Tabla 7: Calidad y experiencia profesional en investigación de los docentes de educación superior	61
Cuadro 14: Tipo de organización a la que pertenece	61
Cuadro 15: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?	62
Cuadro 16: En caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿A quién recurre?	63
Cuadro 17: ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?	64
Cuadro 18: Forma de ejercer más adecuada en los próximos años	64
Tabla 8: Situación política del Ecuador.....	65
Tabla 9: Cumplimiento de la Constitución	65
Tabla 10: Poder sobre las decisiones de interés público nacional	66
Cuadro 19: Manejo de la Constitución.....	67
Cuadro 20: Validez de la constitución política actual	67

Cuadro 21: Relación de los ciudadanos con respecto a las leyes.	68
--	----

RESUMEN

Esta investigación fue asignada por la Universidad Técnica Particular de Loja, la cual es parte de un proyecto puzzle entregado a los estudiantes a distancia, período Abril – Agosto del 2016, sobre el estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, caso ecuatoriano; previo a la obtención del título de licenciatura.

El objetivo principal que conduce esta investigación es analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano. Para lo cual, se utilizó una metodología cuali-cuantitativa, un método deductivo, y se procedió a recoger los datos con un cuestionario estructurado que incluyen 119 preguntas, las cuales permitieron luego de su tabulación y análisis, responder las hipótesis de la investigación concluyendo el rol de los abogados como actores poco activos dentro de la construcción social, de la Constitución y la defensa de la misma en el Ecuador.

Palabras claves: abogados de libre ejercicio, sociología jurídica, estratificación, calidad, paradigma, participación política, cultural constitucional.

ABSTRACT

This research will focus on the results of the research assigned by the Technical University of Loja, which is part of a puzzle project delivered to students at a distance, period April to August 2016, on the partner law firm of lawyers in professional free exercise of Ecuador, ecuadorian case.

The main objective of this research is to analyze the institutions and cognitive dispositions that define the subfield of lawyers in free professional practice within the Ecuadorian legal field. For that, a qualitative quantitative methodology was used, a deductive method, and the data were collected with a structured questionnaire, and data were collected with a structured questionnaire that included 119 questions, which allowed, after their tabulation and analysis, to answer the hypothesis of the investigation, concluding the role of lawyers as less active actors within the social construction of the Constitution and the defense of it in Ecuador.

Keywords: free exercise lawyers, legal sociology, stratification, quality, paradigm, political participation, cultural constitutional.

Introducción

Esta tesis es una contribución a la investigación para el proyecto Puzzle sobre el Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio, caso ecuatoriano. El conjunto humano que conforma a los abogados en libre ejercicio del Ecuador corresponde a todos los profesionales del derecho que trabajan de manera independiente defendiendo a una de las partes en litigio, tanto en el ámbito público como el privado. Para realizar este estudio, se entregó a los profesionales del derecho un cuestionario con 119 preguntas, muestra que luego de la observación de los resultados permitió comprobar las hipótesis con esta herramienta cuantitativa llegando a resultados en forma de conclusiones y recomendaciones.

En el país de los 27.747 abogados en el libre ejercicio un gran porcentaje son de las principales ciudades Quito y Guayaquil. De este conjunto más del 50% dicen que provienen de un estrato socioeconómico medio y medio alto; además, la gran mayoría aseguran haber realizado sus estudios de pregrado en universidades estatales.

Las variables antes mencionadas son importantes para señalar que debido a estas condiciones económicas y acceso limitado a una mejor formación profesional se crean estratos o diferentes niveles de profesionales en libre ejercicio y esto se puede evidenciar cuando se analizan los paradigmas de la educación jurídica, así como también la participación política de los abogados y la cultura constitucional que poseen.

La estratificación de la profesión es más marcada en la cantidad de conocimiento que en la calidad de la Universidad. Hay una marcada diferencia entre el jurista, el litigador y el docente que profundizaremos en esta investigación.

Es necesario el análisis de la sociología jurídica para abarcar los avances y problemas, divisiones y aplicaciones del trabajo jurídico en las diferentes ramas del derecho y las nuevas subdivisiones que

nos presenta la sociedad actual tan cambiante y a la cual con el mismo dinamismo que la historia nos ha hecho avanzar, aplicarlo para las soluciones actuales.

La eficacia de las normas y el respectivo resultado de su aplicación según los actores encuestados serán también materia de análisis en nuestro estudio y el cual como siempre nos lleva al eje central, a la raíz de donde se deriva en cada Estado todas las normas, la Constitución y la influencia en el actuar de los actores del campo jurídico.

Imprescindible observar la influencia de estos actores en el campo jurídico-político y su rol en la creación de las normas que rigen a la sociedad, así como el respeto en las Instituciones, esto como hemos podido vivirlo en la última década, se crean Constituciones a medida de cada forma de gobierno en América Latina.

Este estudio pretende analizar el rol de los abogados como actores dentro de la construcción social, su posición de dominio e influencia en la construcción de la Constitución y la defensa de la misma.

La importancia de esta investigación radica en el hecho de que permitirá a los futuros estudiantes de derecho y a los agentes responsables de la formación profesional, ajustar sus metodologías y actualizar conocimientos para que se puedan obtener abogados mejor formados con visión de ética y responsabilidad.

Vale decir que el estudio, a pesar de enfocarse en el caso ecuatoriano, solamente se ha tomado como referencia a los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Guayaquil afiliados al colegio de abogados. Por esta razón los resultados de la investigación fueron satisfactorios y se pudo cumplir con cada una de las partes que demandaba la investigación y que detallan a continuación:

En el primer capítulo luego de un breve análisis de la educación jurídica del Ecuador, se hará una introducción al concepto de la sociología jurídica para comprender cómo el campo jurídico forma parte de los campos sociales.

Aquí se explican los objetivos de este estudio analizando como punto de partida cómo en el sub-campo jurídico de los abogados se desarrolla un entretendido de poder en el que influyen el capital (educación adquirida, destreza y la política) en la lucha por los privilegios (clientes, posiciones económicas y poder político), poniendo el nombre de unos más en “alto” que otros.

En el capítulo dos se describirá la metodología utilizada y se expondrán los objetivos, variables, y la hipótesis, la muestra y la población.

En el capítulo tres se mostrarán los resultados de la investigación a través del análisis de los datos proporcionados por las encuestas y finalmente en el apartado de las conclusiones se contrastarán los resultados con las hipótesis y las preguntas de la investigación.

En el capítulo cuatro se discuten los resultados triangulándolos con los datos obtenidos en las encuestas.

Finalmente se exponen las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPITULO I
MARCO TEÓRICO

2.1. La sociología jurídica

La enseñanza del Derecho antiguamente era un honor y era realizado por personas muy estudiosas y cultas que realizaban esta tarea más por prestigio que por el incentivo económico. Actualmente se disputan estos puestos igualmente por prestigio, por tener un ingreso fijo y otros como una forma de difundir su ideología.

Los corredores de las universidades de Derecho en el Ecuador nunca fueron espacios neutrales en donde solamente se realizaba un proceso de transmisión de información y adquisición del conocimiento, muchas fueron semilleros de ideologías producto de realidades que se vivían afuera del campus universitario. El Derecho siempre ha sido una enseñanza dentro del contexto histórico y geográfico y ha sido testigo a través de la historia de muchos sucesos en nuestro país.

Miguel Carbonell (2015) subraya la importancia de tener claras las condiciones internas (el modelo educativo) y externas (la estructura del ordenamiento jurídico y el contexto político) en las que se imparte la enseñanza jurídica.

La tendencia de concebir a la sociedad como un conjunto de relaciones sociales entre los miembros de una comunidad nace en el siglo XX por la influencia de Émile Durkheim quien percibía a la sociología como la ciencia de las instituciones.

En el estudio de la sociología encontramos el campo de la sociología jurídica con su propia realidad e influencia englobando todas las acciones, efectos o inefectividad, así como a los actores, reglas e instituciones que la nutren.

La sociología estudia su propia realidad jurídica y las acciones de los actores dentro de la comunidad. Cada uno tendrá un papel diferente que al final dependerá del capital que han logrado obtener.

El Derecho está en todas las ramas del trabajo y así el trabajo jurídico se encuentra permanentemente creando una dinámica en la sociedad que construye y crea. Hay una estructura jurídica alrededor de cada “hecho social” que hace que lo construido se respete por medio de las normas.

La estratificación de la profesión es más marcada en la cantidad de conocimiento que en la calidad de la Universidad. Hay una marcada diferencia entre el jurista, el litigador y el docente que profundizaremos en esta investigación.

Es necesario el análisis de la sociología jurídica para abarcar los avances y problemas, divisiones y aplicaciones del trabajo jurídico en las diferentes ramas del derecho y las nuevas subdivisiones que nos presenta la sociedad actual tan cambiante y a la cual con el mismo dinamismo que la historia nos ha hecho avanzar, aplicarlo para las soluciones actuales.

La eficacia de las normas y el respectivo resultado de su aplicación según los actores encuestados serán también materia de análisis en nuestro estudio y el cual como siempre nos lleva al eje central, a la raíz de donde se deriva en cada Estado todas las normas, la Constitución y la influencia en el actuar de los actores del campo jurídico.

Imprescindible observar la influencia de estos actores en el campo jurídico-político y su rol en la creación de las normas que rigen a la sociedad, así como el respeto en las Instituciones, esto como hemos podido vivirlo en la última década, se crean Constituciones a medida de cada forma de gobierno en América Latina.

La definición más extendida plantea que la sociología jurídica es una rama de la sociología encargada de estudiar el derecho en relación con el ámbito social. De ahí que esta se encuentre estrechamente vinculada con las ciencias humanísticas y sea el resultado de la mezcla del ejercicio

jurídico con el reconocimiento de diversos factores sociales que inciden en esta práctica. (Moreno, 2010)

A pesar de lo antes mencionado, no existe una definición exacta de lo que es la sociología jurídica, pues muchos autores manifiestan que se trata de un concepto que engloba otras disciplinas. Sin embargo, en este documento se manejará el enfoque de la sociología del derecho como una disciplina autónoma, distinta al derecho y de un carácter interdisciplinar. (Carvajal, 2011)

Sobre este aspecto Carvajal (2011) determina que la sociología jurídica, siendo una disciplina autónoma en relación con el derecho u otras ciencias afines, presenta diferencias puntuales que la caracteriza de las otras:

- 1.- Se la entiende dentro de la sociología, pero como una disciplina o especialidad
2. No suele ser conceptualizada como una rama del derecho.
3. Por su enfoque epistemológico y sus métodos, tiene más vinculación con la sociología que con el derecho.
4. En cuanto a la metodología de investigación, puede ser más empírica, aunque no es una condición.
5. Hace un acercamiento más real y crítico de las situaciones jurídicas.
6. Aunque no lo hace de forma exclusiva, trabaja sobre los fines y funciones del derecho.
7. Prestan especial atención a la manera en que se organizan los sistemas legislativos; sus operarios y cómo los individuos definen la realidad jurídica que los rodean.

Vale recalcar además sobre la sociología jurídica que tiene como premisa el estudio de los diversos fenómenos sociales; entre estos los relacionados al derecho. Entendiendo un fenómeno social como

los comportamientos que llevan a cabo las personas en determinadas situaciones, según su condición social y siempre en relación con los otros. No obstante, Rodríguez, L. (2013) manifiesta que “a pesar de que todos los fenómenos jurídicos son fenómenos sociales, no todos los fenómenos sociales son fenómenos jurídicos; existen los fenómenos sociales no jurídicos como son los de usos o costumbres de gran importancia para la vida en sociedad”. Es decir, los actos comunes de los individuos dentro del grupo social al cual pertenece (fenómenos sociales no jurídicos), como su trabajo, sus ritos religiosos...etc.; y, que no implica el uso de la ley en ellos.

2.2. Actores del campo jurídico

El campo para Bourdieu (2001), es un espacio social en el que las relaciones se definen según un tipo especial de poder o capital específico detentado por los agentes que entran en la lucha o competencia en el espacio social. Los actores en estos campos no actúan con la capacidad de incidir en el campo sino poseyendo diferentes clases de capital lo que condiciona su acceso a los beneficios que están en juego dentro del campo y sus reacciones con los otros actores dentro del campo y así como en todo campo, se asemeja a un mercado en el que se produce y se negocia un capital específico.

Bourdieu en su estudio no tiene como objeto al hombre sino a la sociedad (Campo), y, considera a “el hombre un ser sin razón de ser” y, a la sociedad la razón por el que este vive. Es por esto que los agentes sociales (individuos o grupos) no son simples actores que ejecutan acciones mecánicamente. (Bourdieu, 2001). Para Bordieu, es el campo el lugar donde se desenvolverá el hombre y por el que competirá contra los otros actores (metas) para darle una razón para ser (su lugar en la sociedad).

En el campo Jurídico hay una división de trabajo, una estructura que permite la solución de conflictos por medio de la ley.

El derecho es un campo relativamente autónomo y en el que los actores luchan por el poder que no es más que el conocimiento del Derecho (la ley) para poder aplicarlo.

Los agentes (actores) a los que se refiere Bourdieu son: Los docentes y los jueces o abogados; que históricamente se disputan el capital jurídico, una lucha simbólica de los profesionales de derecho entre teóricos y prácticos. Siendo los teóricos quienes se enfocan en la sintaxis del derecho y en el adoctrinamiento a través del saber y, por otro lado, están los prácticos; en su mayoría los profesionales en el ejercicio legal, que se especializan en la praxis y la aplicación del derecho. (Constanza, 2008)

El derecho es una lucha constante (no violenta) en la que los agentes o actores se enfrentan por la distribución de otros tipos de capital (económico, educación) con su destreza (técnicas) dentro de una sociedad desigual agotando todas las reglas posibles para lograr el triunfo de sus causas.

Bourdieu (2001) concibe el campo jurídico como un espacio limitado a quienes no tienen el conocimiento para competir. La lucha que opera en el campo jurídico no es la lucha por la eficacia o por la justicia, sino que opera con vista al monopolio por decir lo que es el derecho.

2.2.1. Los docentes jurídicos

Antes de entender el papel del docente jurídico en los procesos de enseñanza es importante determinar lo que Ramón Larraudi (2006) define como pedagogía jurídica; término que hace referencia al área del saber conformada por todos los aspectos teóricos y conceptuales, así como a las características y la finalidad del proceso educativo, que implica por un lado, los fundamentos jurídicos generales de todas las ramas del derecho y por el otro, a todo aquello que se refiere a los procesos de enseñanza-aprendizaje, esto quiere decir a los diversas maneras y métodos para transmitir el conocimiento.

En América Latina existen muchas obras que demuestran la importancia de los profesores y autores jurídicos; sin embargo, la carrera académica no se ha logrado constituir como una profesión apetecible debido a los bajos sueldos y por ser una actividad que se la realiza más por prestigio que por retribución económica; a esto se suma el hecho de que muchos profesionales escogen la docencia como una actividad secundaria, cuando no han sido capaces de ejercer como abogados; lo que hace que la calidad de la enseñanza sea menor, pues se carece de vocación y de una preparación pedagógica adecuada. (Matamoros, 2012)

Por otro lado, los docentes que suelen tener mayores ingresos, es porque se dedican también al oficio de consultorías, publicación de artículos especializados u ofreciendo seminarios. Sin embargo, la mayoría de docentes jurídicos no se dedica completamente a esta actividad y la combinan con la investigación o el ejercicio de la profesión, lo que significa que dedican poco tiempo a la preparación y actualización de sus actividades pedagógicas. (Matamoros, 2012)

El panorama antes mencionado, correspondiente al contexto mexicano, concuerda en algunos aspectos con la problemática de la docencia jurídica en Latinoamérica, a la que además se le suman otras variables que según (Sánchez, 2015) se pueden resumir en las siguientes:

1. Enfoque tradicional de enseñanza en la mayoría de centro de educación superior, tanto a nivel de pregrado y postgrado.
2. Los docentes improvisan o no son profesionales en la pedagogía jurídica.
3. Existen pocas estrategias metodológicas en el estudio del derecho y se da mayor énfasis a la lectura o análisis de la literatura jurídica.
4. Prevalencia del modelo pedagógico conductista en que el docente dicta los contenidos y se muestra como único portador del saber.

5. Las instituciones de educación superior, que ofrecen estudios en jurisprudencia, forman abogados y no profesionales capacitados para ejercer la docencia jurídica.
6. Las aulas y los distintos espacios académicos públicos presentan sobrepoblación de estudiantes, lo que genera procesos de enseñanza-aprendizaje antipedagógicos.

2.2.2. Abogados y jueces

Según (Baca, 2008) se entiende por profesional en jurisprudencia a aquel individuo que posee el grado de licenciatura en derecho, que luego de una pasantía (o sin ella) y después de ser miembro de un colegio, efectúa las acciones que le competen a su profesión; como son las actividades de consultoría, asesoramiento, arbitraje, conciliaciones y redacción de dictámenes o contratos; además de desempeñar en general, las funciones de protección legal a sujetos o colectivos, públicos o privados, según la normas legales vigentes en su área de interacción.

De lo anteriormente dicho, se entiende que la administración de la justicia solo puede ser ejercida por un profesional del derecho, que luego de demostrar amplios conocimientos legales y haber realizado sus actividades apegado a los valores de rectitud, honestidad y responsabilidad, pueda obtener el cargo de juez dentro de una judicatura. (Martín, 2010)

En la actualidad, el cargo de juez se haya envuelto en una serie de percepciones negativas producto de una visión desgastada que proyecta la función judicial en Ecuador y varios países latinoamericanos. Esta visión se genera por los diversos casos de corrupción en la que suelen estar vinculados jueces y políticos. De ahí que exista también la idea de que los jueces son funcionarios vinculados a los gobiernos de turno, por lo cual no existe independencia judicial. (Infobae, 2017)

A la falta de independencia judicial se suma lo que G. Carrió, como se cita en (Duquelsky, 2015) manifiesta sobre el rol del juez al momento de impartir justicia, al que denomina como un sujeto con

una función mecánica en la aplicación de las leyes. Sobre este punto introduce el concepto de “formalismo jurídico” que es resumido en cuatro características fundamentales:

- a) El derecho es entendido como un núcleo cerrado que debe tener una solución a cada caso.
- b) El sistema judicial funciona de manera independiente a las decisiones de los jueces, por esto cuando se dictan las leyes estas adquieren carácter propio y evolucionan
- c) Es desde la ciencia judicial que se reconoce y conceptualiza dicha evolución, y son los abogados los que dan forma a esas leyes.
- d) El juez no es libre de emitir su criterio y se allana a actuar según la norma.

Se puede entender claramente porqué entonces la administración de justicia de este país, siempre va a generar una visión negativa en lo que se refiere a la aplicación de leyes, pues en muchos casos no son analizadas críticamente todas las circunstancias particulares que podrían estar involucradas en los diversos fenómenos sociales y jurídicos.

Actualmente las sentencias no son documentos que sirvan como jurisprudencia en donde el Juez analiza el caso no solo desde la norma sino desde la doctrina jurídica en donde conste como precedente el caso para consultas futuras que aunque prevalezca al final la norma, era muy educativo leer estas largas sentencias como si fueran una clase de derecho.

2.3. El derecho como forma de poder

Resulta innegable que el derecho es en sí una forma de poder, que toma como base el campo social y jurídico, para ejercer su influencia dentro y fuera del mismo. Según (Montoro, 2004) se entiende por poder a “la capacidad de un sujeto (persona física y órgano) para dirigir comportamientos sociales mediante órdenes que son libremente aceptadas (obediencia) o impuestas mediante la fuerza (sometimiento).”

Desde el derecho resulta claro que los abogados ejercen un poder social y político que se traduce en la capacidad que posee un individuo, a través del conocimiento y su status, de influir en la sociedad. Claro está que esta influencia se da al mismo tiempo por el poder político que poseen los abogados y su saber jurídico.

Imperio o gobierno de la ley significan que el ejercicio del poder está vinculado al Derecho y quien lo ejerce lo hace no en nombre propio sino como una competencia asignada por la ley, por el orden constitucional, de forma que quien manda en última instancia es, no la persona que tiene el poder sino la ley, el Derecho. (Montoro, 2004)

El derecho es una herramienta que muchas veces usa el poder político para controlar las reacciones sociales, sirviéndose de él a través del control de las instituciones que lo administran. El poder coercitivo de las normas muchas veces es mal utilizado por quien detenta el poder en las naciones.

2.3.1 El campo social y campo jurídico

Es el mismo Bordieau quien introduce el concepto de campo para hacer referencia a este espacio en el que las relaciones sociales del sujeto juegan un papel importante en su capacidad para influenciar o interactuar con la sociedad. Estas interacciones pueden ser de tipo cooperativas o conflictivas y dependen más que nada del uso y generación de lo que él llamará el capital y que es propio del campo en el que se interactúa. (Bourdieu, 2001)

Esto puede expresarse en que cada espacio de la sociedad está dividido por campos; el sistema educativo, el arte, los medios, la economía etc. En cada uno de estos espacios los sujetos realizan diversas actividades empíricas o teóricas, por ejemplo, producir arte o hacer crítica de arte; y en cualquiera de los casos el sujeto hace uso de todos los recursos que tiene a su disposición para crear, entender o analizar dicho arte. A estos recursos Bourdieu los llamará *capital*. (Bourdieu, 2001)

El campo jurídico, por otro lado, sería el espacio en cual los agentes jurídicos (abogados, jueces) utilizan el derecho para determinar qué fenómenos sociales deben juzgarse o no. El éxito de estos

dependerá de la capacidad de los agentes para interpretar un cuerpo legal y a partir de este construir la verdad. Entendiendo “verdad”, no a lo referente a la realidad, sino a la “verdad jurídica” que sería aquello que cabe dentro de la “legalidad”. (Bourdieu, 2001)

“En el campo jurídico se desarrolla una lucha por el monopolio del derecho a decir derecho, es decir, por establecer cuál es la buena distribución (nomos) o el buen orden. Lucha en la que se enfrentan agentes investidos de una competencia inseparablemente social y técnica, consistente en lo esencial en la capacidad socialmente reconocida de interpretar (de manera más o menos libre o autorizada) un cuerpo de textos que consagran la visión legítima, recta, del mundo social” (Bourdieu & Teubner, 2005, pág. 160)

Los científicos del derecho en la lucha por la sobrevivencia en este mundo globalizado se encuentran con una generación que trae nuevas prácticas e investigaciones que logran sacar de su zona de confort a quienes se mantuvieron por mucho tiempo en las cúpulas de los centros educativos reinventándose para poder mantenerse en sus posiciones. Aterrizar el aprendizaje y actualizarlo de acuerdo al mundo actual es lo que dará actualmente un status de poder dentro del campo jurídico.

2.3.2 El capital

Tal y como lo define el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se entiende por capital, desde el punto de vista del campo económico, como el “Conjunto de activos y bienes económicos destinados a producir mayor riqueza.”, y desde el campo de adquisición del saber, a aquel “Valor (...) que, de manera periódica o accidental, rinde u ocasiona rentas, intereses o frutos.” (2014)

A partir de estos dos conceptos se puede entender que el capital no hace referencia únicamente a lo económico, puede incluso ser un conocimiento que es guardado, que se organiza y se utiliza para tomar control del campo social donde sea aplicado. Asimismo, este capital puede aumentarse,

disminuir, adaptarse, multiplicarse o acabar, según cuál sea la circunstancia espacial y temporal.
(Fortich & Moreno, 2012)

Así, pues, un apellido, un nombre, una universidad, un título, la compilación de todas estas riquezas que se puedan tener es lo que hace fuerte a los agentes para jugar dentro de un determinado campo, frente a otros, quienes no tienen la posibilidad de estudiar en una universidad prestigiosa o pertenecer a una familia de tradición en la praxis del derecho. (Fortich & Moreno, 2012, pág. 56)

De lo anteriormente dicho se desprende, que el grado de dominio de ese capital produce relaciones de poder entre aquellos que manejan estos campos, pues se trata de recursos simbólicos que otorgan *status* a unos agentes por encima de otros.

3. La educación jurídica en el Ecuador

En 1998 el autor Pablo Estrella Vintimilla llevó a cabo un estudio en el que analizaba la situación de la educación jurídica en el Ecuador en lo referente a la formación de los profesionales en derecho de las diversas universidades del país. A partir de esta investigación el autor planteaba que existían una serie de variables que contribuían a agudizar el problema de la formación profesional de los abogados; y las sintetizó en diez problemas fundamentales:

1. La imagen del abogado ha caído en desprestigio, pues se piensa que estos profesionales no buscan resolver o evitar los conflictos, sino que más bien buscan lucrarse de la dilación de los procesos.
2. Las universidades no tenían claro el tipo de perfil profesional que demandaba la sociedad y por ello cada facultad determinaba sus propios objetivos de formación.
3. Los planes académicos carecían de objetivos en el proceso educativo.

4. Desactualización de los procesos educativos, pues la formación se centraba en la enseñanza de todo el derecho vigente en el país, lo que generó que se limite el campo de acción de los profesionales a espacios determinados (los tribunales).
5. Los programas y el pensum académico de las universidades del país no guardaban relación entre sí.
6. Los procesos de enseñanza-aprendizaje seguían enfocados en la transmisión de información y no en generar habilidades.
7. El sistema de evaluación solo medía conocimientos y no evaluaba las habilidades, actitudes y aptitudes, útiles para la profesión.
8. Los títulos y grados no guardaban relación entre sí de una facultad a otra, lo que determinaba que muchas veces se necesitaran estudios adicionales para obtener un título completo que fuera habilitante.
9. Existía escaso apoyo e interés por motivar procesos de investigación, lo que ha generado desconocimiento de la realidad social.
10. No existían procesos de formación continua en el país que posibilitaran la actualización profesional y la obtención de títulos de cuarto nivel. (Vintimilla, 2001)

Es a raíz de este estudio que se llevaron a cabo varias propuestas para implementar el sistema de estudio por competencias en las carreras de Derecho de las diferentes universidades del país; lo que permitió que se establecieran las competencias específicas y generales del pensum de la carrera que conlleven al saber, saber hacer y saber ser, pasando por la familiarización, reproducción, producción y creación para poder estar capacitados y resolver los problemas vigentes en la sociedad y poder ejercer profesionalmente.

Fue a partir del año 2009 en que entró en vigencia la Ley Orgánica de la Función Judicial en que se establecieron las normativas que determinaban el funcionamiento de la educación judicial en el país.

Esta ley permitió un enfoque más integral en lo referente a la formación de todos los agentes del sistema judicial, que responda además a las necesidades de los respectivos organismos judiciales (judicatura, fiscalía y defensoría pública). Esta relación permitiría la coordinación de espacios para la investigación científica y la cooperación institucional. (Morales, 2013)

“El ámbito de acción de esta instancia del sistema de administración de justicia ecuatoriano, la Escuela Judicial, es muy amplio, pues comprende a jueces, fiscales, defensores públicos, personal administrativo, jueces de paz, notarios, depositarios judiciales, martilladores, síndicos y liquidadores de costas, entre otros. Miles de personas trabajando en sus funciones específicas en todo el territorio nacional.” (Morales, 2013)

Una de las metas actuales de la educación jurídica en el Ecuador es lograr que el estudiante alcance una comprensión holística de las cuestiones jurídicas, adquiriendo destrezas básicas como la expresión ya sea hablada o escrita y la habilidad para la investigación y exégesis por los textos.

La Escuela Judicial es parte del sistema judicial y es una herramienta que ayuda en la capacitación no solo de los jueces y agentes del sistema judicial, sino también, hacia los abogados en libre ejercicio como por ejemplo los cursos de actualización para el uso del nuevo Código General de Procesos COGEP.

3.2. La educación jurídica en Guayaquil

La enseñanza del derecho en Guayaquil responde a una elevada demanda de bachilleres que buscan como primera opción, este tipo de estudios; ya sea por motivos personales o para cumplir con una tradición manteniendo los negocios familiares (notarías, bufetes, firmas etc).

En la ciudad de Guayaquil las instituciones de educación superior que ofertan carreras de derecho son las siguientes:

- Universidad de Guayaquil
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

- Universidad Ecotec
- Universidad Laica Vicente Rocafuerte
- Universidad Espiritu Santo
- Universidad del Pacífico
- Universidad Metropolitana
- Universidad Técnica Particular de Loja

3.3. Paradigmas de la educación jurídica

Resulta innegable que antes de explicar cuáles son los distintos paradigmas que entran en juego en la educación jurídica, es necesario entender la noción de este concepto primario. Es el filósofo y teórico Tomás Khun quien en su obra *The Structure of Scientific Revolutions* (1969) menciona el concepto de paradigma para referirse a la manera en que las nuevas teorías científicas se implantan sobre las anteriores, según el autor esto se da por un proceso de sustitución. (Contreras, 2004)

A partir de lo anteriormente expuesto por Khun, se hacen algunas puntualizaciones acerca de lo que es un paradigma. Un paradigma sería una teoría (dogma) o realización científica, que por mucho tiempo fue utilizada como medio para responder o formular problemas a una comunidad en particular; sumado al hecho de que no poseen precedentes y pueden atraer seguidores por un tiempo determinado. Desde el punto de vista del derecho compara al paradigma con un modelo o patrón que se acepta al igual que un decreto jurídico. (Contreras, 2004)

3.3.1 Paradigma conductista

Ha sido el paradigma de mayor vigencia en el contexto educativo, el modelo fue aplicado por Skinner y estaba centrado en el aspecto actitudinal y en el desarrollo de cambios de conducta a través de un proceso de escucha y acción. En este modelo el docente tiene un papel preponderante en el proceso educativo, mientras que el estudiante se limita a receptor la información de tipo

instruccional, aquí se toman en cuenta los resultados finales obtenidos y no los procesos cognitivos. (Gutierrez, 2003)

La hegemonía del paradigma conductista prevaleció por muchos años en las aulas ecuatorianas donde el alumno tiene un papel pasivo que absorbe información, la misma que termina midiéndose y cuantificando (conducta externa), dejando de lado la creatividad (conducta interna).

3.3.2 Paradigma cognitivo

En este modelo socio-cultural la educación debe tener sentido para los estudiantes, el conocimiento debe tener un valor, por el cual sea necesario aprenderlo. Para esto los alumnos deben desarrollar habilidades intelectivas que les permitan adueñarse de ese saber, aplicándolo ya sea en nuevos contextos o utilizando cualquier tipo de estrategia para superar diversas situaciones de aprendizaje. (Bayuelo, 2015)

Aprender es un proceso diferente para cada individuo y en el paradigma cognitivo el profesor es apenas una guía en el proceso de aprendizaje del estudiante en donde él mismo va construyendo.

3.3.3 Paradigma sociocultural

Este paradigma se relaciona en parte con el modelo cognitivo, la diferencia radica en la forma en que el contexto social y cultural del sujeto tiene incidencia sobre el aprendizaje. Aquí se hace mención al énfasis que se pone sobre la interacción con los otros sujetos para generar espacios de aprendizaje colaborativo, pues en este paradigma todo sujeto puede aportar algún tipo de saber, desde sus propias vivencias y conocimientos. Aquí vale recalcar el papel del docente es el de un mediador entre esos saberes y los métodos de apropiación que cada individuo utilizará para asimilarlos. (Gutierrez, 2003)

Un ejemplo de este modelo podemos verlo aplicado en los cursos online en la que participan estudiantes de varios países y aportan con sus conocimientos y experiencias como los ofertados por el campus virtual de la OAS.

3.3.4 Paradigma constructivista enfocado al derecho

En este sistema el estudiante es el propio constructor del conocimiento, tarea que también recae sobre el catedrático, pues se podría considerar que es un paradigma que, al igual que los modelos cognitivos y socioculturales, promueve la interacción con los otros por el beneficio que se puede obtener de las múltiples inteligencias. Esto quiere decir que, en este enfoque, no solo aprende el estudiante de los otros, también el docente genera aprendizajes a partir de los referentes de sus alumnos. (Bayuelo, 2015)

Quando abordamos un tema, como los conceptos jurídicos fundamentales en teoría del derecho, si este se desarrollara únicamente de manera lineal y expositiva por parte del docente, el conocimiento que adquiriría el alumno sería parcial, o incluso, confuso; en cambio, si partimos del conocimiento que posee el alumno del curso anterior; es decir de introducción al derecho, la situación sería diferente, el profesor podría indagar; mediante diversas técnicas sobre el conocimiento previo de la materia, y de esta forma, engarzarlo con el nuevo. Y así, se aumentarían las estructuras del estudiante, con lo cual podemos decir que se construye un conocimiento, fruto de un producto de la socialización. (Robles, 2015)

La construcción del derecho es dinámica como lo es la sociedad y enseñar al estudiante a ser parte de la construcción social no como mero espectador sino como constructor es importante para cambiar paradigmas. El aula debe ser el lugar donde se incentive a la creatividad no solo memorizando y repitiendo ideas preconcebidas.

3.3.5 El capitalismo cognitivo o paradigma mercantilista

Este enfoque se plantearía como una nueva forma de percibir el conocimiento, ya no necesariamente al servicio de la sociedad, sino más bien con fines económicos. Esta postura, que sería contraria a la ética profesional, es más común de lo que parece si se analiza los objetivos de

las nuevas carreras de jurisprudencia en determinadas universidades privadas del país, en las cuales el derecho también puede ser visto como un negocio. Es una forma de dar un valor capitalista al conocimiento (si más sabes, más ganas) y también a lo institucional (si eres parte de x empresa, te cotizas más alto). De esto se desprende necesidad imperiosa de los profesionales por capacitarse y alcanzar mayores niveles de profesionalización (maestrías, doctorados) que le aseguren a futuro mayores ingresos, no necesariamente por el deseo de saber, sino de ganar más.

si realmente las sociedades desarrolladas funcionan según un modelo económico según el cual gran parte de la riqueza se produce en los circuitos de la creación intelectual, a través de un potencial creativo ampliamente difuso en el territorio y extraordinariamente compartido, la Universidad puede encontrarse justamente en el centro del conflicto. Concentra sobre sí el interés renovado de aquellos sectores que ven en el potencial de la creación intelectual y cultural un nuevo segmento a explotar económicamente, un nuevo nicho de extracción de plusvalor, y por ello intentan someter esa Institución a las normas dominantes de una mercantilización integral de sus procedimientos y a dirigirla según formas empresariales de gerencia. (Galcerán, 2010)

Las nuevas relaciones capital-trabajo nos llevan general este nuevo tipo de capital que es el conocimiento. Satanizarlo sería tachar como malo la competitividad que existe hoy en día por la obtención de mejores trabajos y para los abogados en libre ejercicio, de obtener clientes con mayores capacidades económicas que a la vez nos permita tener una mejor calidad de vida. La vocación social o gratuita es eso, una vocación y no todo el mundo la tiene.

Las universidades tienen prácticas y pasantías que permiten al estudiante escoger entre el ejercicio del derecho que le dará la oportunidad de escoger su camino.

4. Campos de ejercicio profesional en derecho

Los profesionales en jurisprudencia podrán llevar a cabo los roles que la profesión legal les habilite dentro del entorno judicial, ya sea como fiscales y litigantes en el contexto público, así como también en el ámbito privado.

Básicamente el campo ocupacional de los abogados implica una amplia gama de desempeños; ya sea dentro de la administración judicial para procesos civiles, penales y administrativos. También puede ofrecer asesorías legales a personas naturales y jurídicas; como también ser consultores en derecho público y privado. Además, pueden ofrecer sus servicios como patrocinadores legales para determinados tipos de trámites o procesos, y pueden también estar involucrados en la redacción de documentos jurídicos: “Al egresar de la carrera de Derecho cuentas con la posibilidad de trabajar en el campo privado o público, ya sea como Abogado, Asesor Jurídico, juez, abogado de Estado, Notario, Fiscal, Registrador, etc.” Recuperado de <http://ecuadoruniversitario.com/guia-de-carreras/derecho/> (2012)

4.1 Esferas de actuación

Los abogados pueden ejercer fácilmente dentro de varias esferas: Civil, Penal, Mercantil, Societario, Laboral, Administrativo, Financiero, Económico, Político. En cualquiera de estas, sus funciones se realizarían desde:

- El libre ejercicio profesional.
- Los Tribunales y Juzgados de la República.
- El Ministerio Público.
- Tribunales y Cortes.
- Las Notarías y Registradurías Públicas.
- Los organismos de control creados por la Constitución Política del Estado.
- La asesoría jurídica pública y privada.
- Los Organismos Internacionales de defensa de los Derechos Humanos y Medio Ambiente.
- La Cancillería, Embajadas y Consulados. (Derecho, 2012)

Recuperado de <http://ecuadoruniversitario.com/guia-de-carreras/derecho/> (2012)

4.2 El libre ejercicio profesional del abogado.

Tal como describe esta actividad implica el desarrollo de otro tipo de habilidades que no solo se consiguen en la práctica laboral, sino en todo momento. Al tratarse de profesionales liberales, es decir, que trabajan sin relación de dependencia y no forman parte de ningún organismo, sea privado o público; dependen mucho de consumir toda la literatura disponible sobre casos, dictámenes, reformas a códigos, en otros; en una suerte de autodidactismo. Esta forma de ejercer la profesión, tal y como manifiesta (Sánchez, 2011) implica las mismas demandas que cualquier otro abogado; debe desempeñarse con valores éticos y morales, con elevado sentido de justicia, ser afable en su trato hacia los demás y sobre todo actuar con profesionalismo.

Por lo general, los abogados que optan por este tipo de ejercicio libre de su profesión, son aquellos que han acumulado una vasta experiencia en su campo, lo que les da renombre y les permite desempeñarse con idoneidad, por lo cual tienen mayor libertad para escoger los casos y negociar sus honorarios según las características del cliente.

Llama la atención, sin embargo, que en la actualidad el número de abogados en libre ejercicio alcanza los 57.000 en todo el Ecuador, lo que podría considerarse una cifra bastante alta y que respondería a la problemática de porqué existen tantos abogados que optan por esta forma de trabajo sin relación de dependencia. Lo que también ha generado un mayor número de casos de mala práctica profesional y actos de corrupción. (PP El Verdadero, 2011)

4.3 Litigación

Tomando en cuenta que el espacio jurídico permite la interacción de varios profesionales que buscan hacer prevalecer los intereses de sus defendidos, muchas veces estas instancias de descargo o presentación de pruebas se realizan con cierta habilidad oral de los abogados, que ponen en evidencia el acervo cultural y bagaje profesional de estos agentes jurídicos. Es por esto que en la

antigüedad se pensaba que el acto de litigar estaba más bien emparentado con el arte, ya que carecía de una norma técnica; y supuestamente solo personas especiales podían desarrollar este don, pero ya se sabe que esta práctica hoy en día es común en los espacios jurídicos donde las intervenciones del abogado, durante los procesos, deben regirse por estrictas normas técnicas, ya que no están sujetos al azar o de la inspiración.

Quando se consiga generalizar entre los profesionales formas de actuación estructuradas en base a una metodología técnica, se verá que si bien no es posible eliminar la incidencia de factores tales como el azar, la inspiración y cierto flujo de cualidades personales, su incidencia se minimizará; al tiempo que de manera paralela, crecerá la relevancia de un meticuloso trabajo de preparación y ejecución estratégica. De hecho, la existencia de una metodología profesional, constituye una garantía para que los usuarios de justicia, puedan tener la certeza de que recibirán un servicio de calidad de parte de sus abogados. (Durán, 2013)

A pesar de esto, esta situación sigue dándose en ciertas regiones del país, dentro de los espacios jurídicos, en los cuales la figura del abogado suele estar revestida de cierta autoridad o poder para expresarse de determinada manera durante las audiencias. Poder que la mayoría de las veces se relaciona con su contexto socio económico y cultural.

4.4 La ética profesional

Quando se habla de ética este concepto es inseparable de la moral, pues la ética es la que se encarga del estudio de lo moral; de aquello que se considera bueno o malo, según el sistema de creencias, valores y costumbres de una sociedad, y que sirven como canalizadores del comportamiento humano. (Pérez, 2007)

La ética profesional hace referencia al conjunto de normas morales que dirigen a la persona en el ejercicio de sus funciones. Es necesario indicar que estos códigos éticos pueden diferir en función del tipo de labor que desempeñe un individuo. En el caso de los abogados su código ético responde

a diversas situaciones en la que debe priorizarse siempre su lado humano y profesional, antes que los fines mercantiles.

En el Ecuador los códigos de ética que se manejan a nivel de los colegios de abogados, en general, sus normativas hablan de una labor de servicio, para con los clientes como también con la misma justicia, pues los abogados deben actuar con estricto apego a las normativas jurídica y al derecho que tienen sus clientes de que se les haga justicia. (Federación Nacional de Abogados del Ecuador, 1969)

Llama la atención, sin embargo, que, dentro de sus responsabilidades principales, también se mencionan otras condiciones que debe cumplir el profesional del derecho y que hoy en día es complicado que se logren cumplir, como por ejemplo que el abogado debe denunciar cualquier acto de corrupción que pueda ocurrir o del que fuera testigo. También debe brindar patrocinio jurídico gratuito, de ser el caso, a personas que no tuvieran los medios para costearlo; el rechazo de este artículo contempla incluso, la sanción al profesional por el cometimiento de una falta grave. Sobre este tipo de faltas a la ética también se menciona el respeto a la confidencialidad del cliente, así como también la responsabilidad de velar por los intereses de su defendido, por lo cual se considera una falta grave que realice acuerdos con las otras partes sin conocimiento o acuerdo de su cliente. (Federación Nacional de Abogados del Ecuador, 1969)

5. La Estratificación jurídica

El número cada vez mayor de profesionales del derecho ha limitado significativamente el acceso a las oportunidades laborales. Cada año las distintas universidades del país incorporan en el campo laboral nacional a cientos de abogados que buscan hacerse de una plaza de trabajo. Esta situación ha hecho que quienes desean obtener un cargo, sea en un espacio público o privado, deban mantenerse en constante actualización y capacitación. Sin embargo, la realidad es más compleja

de lo que parece, pues a la problemática de la falta de empleo para la gran cantidad de profesionales del derecho, hay que sumarle también las desigualdades que se evidencian en el acceso a una educación superior de calidad, a pesar de que en el año 2010 se declaró la gratuidad de la educación pública superior: “El Art. 356 de la Constitución de la República, entre otros principios establece que será gratuita la educación superior pública de tercer nivel, y que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.”(Constitución del Ecuador, 2017)

Tal y como manifiesta Bergoglio (2008) que el aumento de la matrícula en los espacios de educación superior ha devenido en el deterioro de la enseñanza y una desvalorización del grado obtenido en este tipo de instituciones; lo que reduce significativamente la entrada a una élite jurídica, lo que agudiza el problema de la inserción en el mercado laboral: “el progresivo debilitamiento de la vinculación de la profesión con los estratos altos, así como la competencia de economistas, planificadores y sociólogos comenzó a desplazar a los abogados de su sitial prominente en el campo de la administración pública.” (Bergoglio, 2008)

La amplia demanda laboral de los profesionales de leyes ha generado una paulatina estratificación del oficio, lo que ha hecho que existan diferencias significativas, no solo en el tipo de actividades, sino también en los grados de especialidad y en los ingresos. La amplia competencia ha hecho que los profesionales en libre ejercicio se vean abocados a desempeñarse en ramas específicas dentro del campo jurídico: penal, laboral, civil, constitucional etc. (Bedón, 2017)

5.1 Factores que inciden en la estratificación

Resulta claro que además de la forma en que está estructurada la profesión legal y que determinadas funciones, por lo general, implican ciertos niveles de poder entre ellas. También es necesario considerar que hay otros factores que condicionan esta estratificación; tales aspectos se pueden ordenar en tres factores básicos: el factor socio-económico, el nivel de instrucción formal y el sexo

de la persona. Todos estos aspectos se relacionan con la realidad cultural y sociodemográfica de los profesionales en derecho.

No sólo se trata de tomar en cuenta que el individuo es asalariado o posee un determinado grado de instrucción formal, sino de considerar la relación entre esos aspectos y el uso del tiempo libre, las relaciones con otros compañeros de trabajo o profesión o si es asalariado, por ejemplo, pues esto le atribuye características culturales y/o ideológicas que jugarán un papel en su comportamiento lingüístico y, en general, en los procesos de cambio lingüístico. (Malaver, 2009)

Vivimos una época en la que el factor político incide en el acceso a las fuentes de trabajo.

5.1.1 Factor socio-económico

Según afirma Bedón (2017) la posibilidad de que los abogados provenientes de universidades públicas (que suelen ser personas de recursos limitados) puedan ingresar en los grupos de poder del ejercicio jurídico, se ve limitada por el alto número de profesionales de nivel socioeconómico medio-alto con mayores oportunidades de capacitación y acceso a la educación.

(...) se reconoce una especie de clase social diferenciada por una presunta superioridad e intelectualidad de conocimientos jurídicos o bien por posición económica, simplemente es la profesión de abogado, pero en la actualidad y particularmente en nuestro entorno la masificación de profesionales ha dado lugar que solo unos pocos gocen de verdadera nombradía, sin que ello signifique que abogados poco conocidos no tengan una clientela abundante y provechosa. (Bedón, 2017)

En una investigación realizada por el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) en el año 2011 se determinó que “el 83,3% de la población de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Machala se encuentra actualmente en el estrato socio económico medio.” (El Comercio, 2011)

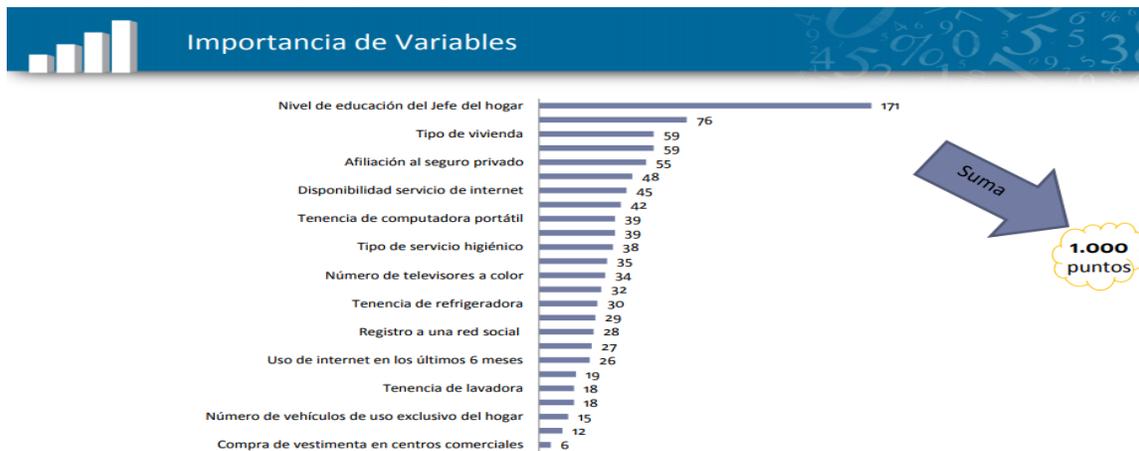


Figura 1: Variables de la estratificación
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Se puede notar que en los concursos de méritos es la clase media la que prima en las postulaciones y la clase alta en los grandes bufetes. El costo de los estudios de posgrado no los hace asequibles a la clase baja lamentablemente.

5.1.2 Nivel de instrucción.

Probablemente uno de los factores de mayor incidencia en la estratificación social, sea aquel relacionado con el sistema educativo del que provienen los estudiantes de las carreras de derecho y posteriores profesionales; pues resulta evidente que las brechas educativas entre los jóvenes, la calidad de la instrucción inicial y el acceso temprano a la educación, son de mucha importancia si se analizan las diferencias entre estudiantes de áreas rurales, versus aquellos que viven en sectores urbanos. Según investigaciones, los estudiantes que ingresan más temprano a los sistemas escolares tienen mayores posibilidades de estratificación. A más de esto debe considerarse también la importancia del tipo de sistema educativo, pues está demostrado que la educación privada suele presentar mejores resultados en procesos de evaluación que las escuelas públicas. (Fraco, León, & Atria, 2007)

En los últimos resultados que publicó el INEVAL sobre los puntajes de las pruebas Ser Bachiller del año 2016; de los 50 mejores colegios con excelentes puntajes; 43 son privados, 4 corresponden a instituciones mixtas y solo 3 públicas.

	Posición 2016	UNIDAD EDUCATIVA	FINANCIAMIENTO	CANTÓN	PROVINCIA	Alumnos evaluados	Promedio SER Bachiller 2016
↑	1	Génesis	Privado	Quevedo	Los Ríos	26	998
↑	2	Verbo Divino	Mixto	Guaranda	Bolívar	77	997
↓	3	Centro Educativo Cotopaxi (CEC)	Privado	Latacunga	Cotopaxi	21	997
↑	4	*INSUTEC	Privado	Quevedo	Los Ríos	21	997
↓	5	Salesiana María Auxiliadora	Privado	Cuenca	Azuay	79	991
↑	6	Santo Domingo de Guzmán	Privado	Ambato	Tungurahua	151	989
↑	7	FAE N5	Público	Latacunga	Cotopaxi	111	989
↑	8	* Primero de Agosto	Privado	Mocache	Los Ríos	10	989
↑	9	San Pío X	Privado	Ambato	Tungurahua	132	988
n/d	10	Intercultural Bilingüe Cochapamba	Público	Saquisilí	Cotopaxi	5	988
↑	11	Particular Rosa de Jesús Cordero	Privado	Cuenca	Azuay	128	987
↑	12	* Las Lomas	Privado	Cotacachi	Imbabura	18	987
↑	13	Salesiana Sánchez y Cifuentes	Mixto	Ibarra	Imbabura	157	986
↑	14	*Hermano Miguel	Privado	Antonio Ante	Tungurahua	37	986
↑	15	CEBI	Privado	Ambato	Tungurahua	25	986
↓	16	Madre Teresa Bacq	Privado	Ibarra	Imbabura	32	984
↑	17	Saint Patrick	Privado	Quito	Pichincha	18	984
↑	18	21 de Abril	Público	Riobamba	Chimborazo	11	984
↓	19	*Sagrado Corazón de Jesús	Privado	Latacunga	Cotopaxi	34	983
↑	20	Galo Miño	Privado	Ambato	Tungurahua	21	983
↑	21	*América	Privado	Quevedo	Los Ríos	96	982
↑	22	San Francisco	Privado	Salcedo	Cotopaxi	53	982
↑	23	Águilas de Cristo	Privado	Guayaquil	Guayas	42	981
↓	24	Jean Piaget	Privado	Latacunga	Cotopaxi	28	981
↑	25	* Particular Borja	Privado	Cuenca	Azuay	172	980
↑	26	* Particular Sagrados Corazones	Privado	Cuenca	Azuay	94	980
↑	27	* Monterrey	Privado	Babahoyo	Los Ríos	31	980
↓	28	San Francisco	Mixto	Ibarra	Imbabura	162	979
↑	29	* Jefferson	Privado	Riobamba	Chimborazo	35	979
↑	30	Louis Víctor de Broglie	Privado	Quito	Pichincha	4	979
↑	31	* La Inmaculada Concepción	Mixto	Ibarra	Imbabura	51	978
↑	32	* María Andrea	Privado	Babahoyo	Los Ríos	42	978
↓	33	* Oxford	Privado	Salcedo	Cotopaxi	20	978
↑	34	La Inmaculada	Privado	Sucre	Manabí	54	977
↑	35	Capitán Giovanni Calles	Privado	Pelileo	Tungurahua	20	977
↓	36	Hermano Miguel	Privado	Latacunga	Cotopaxi	242	976
↑	37	*Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas	Privado	Quito	Pichincha	87	976
↑	38	Particular Experimental La Dolorosa	Privado	Quito	Pichincha	67	976
↑	39	Particular Luis Chiriboga Manrique	Privado	Guayaquil	Guayas	40	976
↑	40	* Federico Froebel	Privado	Babahoyo	Los Ríos	39	976
↑	41	* Particular Atahualpa	Privado	Ibarra	Imbabura	89	975
↑	42	* Ecomundo	Privado	Babahoyo	Los Ríos	65	974
n/d	43	Particular Ausubel High School	Privado	Cuenca	Azuay	50	974
↓	44	Los Arrayanes	Privado	Ibarra	Imbabura	18	974
↓	45	General de Policía Bolívar Cisneros	Privado	Latacunga	Cotopaxi	6	974
↓	46	Abdón Calderón	Privado	Quevedo	Los Ríos	97	973
↑	47	Menor Indoamérica	Privado	Ambato	Tungurahua	75	973
↑	48	Particular Liceo Los Andes	Privado	Guayaquil	Guayas	49	973
↓	49	CERIT	Privado	Latacunga	Cotopaxi	17	973
↑	50	Integración Andina	Privado	Cuenca	Azuay	6	973

Figura 2: Lista de los 50 colegios del Ecuador con mejores notas en las pruebas SER Bachiller 2016
Fuente: El Comercio

5.1.3 Estratificación por etnia, género y discapacidad

Para tratar este tipo de estratificación dentro del campo laboral jurídico, hay que hablar más bien del concepto de discriminación; porque más que una variable o un factor que condiciona el acceso al campo laboral por razones demográficas, hay que considerar el hecho de que en Ecuador y algunos países de Latinoamérica las oportunidades laborales siempre han beneficiado a grupos determinados o a un género en particular.

Según un estudio publicado por el Centro de Estudios e Investigaciones Multidisciplinarias del Ecuador, las estadísticas que miden la inserción laboral de mujeres, indígenas y personas discapacitadas ponen en evidencia datos que comprueban que en el país existe una tendencia discriminatoria en el acceso al trabajo e igualdad de oportunidades. (CEIME, 2008)

Cada vez más se pueden ver más mujeres en posiciones que históricamente eran del género masculino y que han logrado despertar el interés en las nuevas generaciones para así desplazar las posiciones que únicamente se otorgaban en la función judicial a las mujeres como secretarias y amanuenses.

MUJERES	INDÍGENAS	DISCAPACITADOS
<ul style="list-style-type: none"> - La participación de las mujeres en la población económicamente activa en Latinoamérica se ha reducido de 38.9% a 32.9%. - Altos índices de segmentación laboral, condiciones educativas inferiores y los salarios son 15% inferiores a los hombres. - Las mujeres tienen mayores niveles de desempleo que los hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ecuador muestra un porcentaje de 58.5% de personas indígenas asalariadas frente al 60.4% de personas no indígenas asalariadas. - Los salarios para personas indígenas son 7.6% inferiores al de alguien no indígena. - Solo el 58% de los indígenas en etapa escolar (5-18 años) estudian y no trabajan. - El 59% de niños indígenas presentan grados de desnutrición en comparación con los niños no indígenas. 	<p>A pesar de que existe un avance significativo en el reconocimiento de leyes y derechos que tienen las personas con discapacidad, no existen estadísticas concretas que midan el aporte de esta minoría como población económicamente activa.</p>

Figura 3: Discriminación en el mercado laboral ecuatoriano.

Fuente: www.ceime.net

De lo anteriormente expuesto, se entiende que los aspectos vinculados a la raza o el sexo también se consideran importantes al momento de analizar el acceso a los diversos campos laboral tanto de los hombres como de las mujeres.



Figura 4: Población ocupada según rama de actividad.
Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012)

5.1.4 Especialización versus el ejercicio disperso

Cada vez más es común la tendencia de los despachos, o de los abogados en libre ejercicio, de especializarse en cualquiera de las ramas del derecho. Aparentemente la especialización responde más a las demandas del mercado que busca profesionales capacitados para desempeñarse en determinadas ramas del ámbito jurídico, como por ejemplo el derecho legal, civil, mercantil, laboral, penal; como también en las nuevas ramas: derecho deportivo, bancario, medioambiental, turismo, en telecomunicaciones o en redes sociales.

Según (Gayo, 2012) la decisión de especializarse en una rama específica del derecho implica considerar dos cuestiones fundamentales; que la especialización no siempre se hará en ámbitos de poco conocimiento, sino que por lo contrario requerirá de conocimientos puntuales que logren responde a las demandas de los clientes, y que el hecho de especializarse no significará que un

abogado no pueda ofrecer otros servicios, pues se debe entender que enfocarse profesionalmente en una rama del derecho debería considerarse como un “plus” al oficio.

Sumado a lo anterior es importante que además el abogado se capacite de manera continua, no solo en las esferas propias de su quehacer profesional, sino en todos los otros ámbitos que le exige el mercado: “la especialización permite crear perfiles de abogados en los que se da una perfecta combinación de conocimientos técnicos con habilidades muy desarrolladas que ayudan a generar negocio y que son capaces de diferenciarles en el mercado.” (Gayo, 2012)

6. Participación política

Según (Sánchez & Leyva, 2016) “la participación política es considerada como la acción política mediante la cual el ciudadano exterioriza sus apoyos o demandas para incidir en la toma de decisiones y ejecución de políticas por parte de la autoridad.” Para comprender la relación entre el derecho y la participación política es necesario entender que esto es básicamente una decisión individual. Cada sujeto toma sus elecciones basado en sus preferencias ideológicas con determinados movimientos o sectores de la política.

Desde el punto de vista del derecho, la participación política podría considerarse también un factor importante en la estratificación de los profesionales en libre ejercicio. Esto significaría que, dependiendo a qué tienda política se inclina una persona, puede ser más fácil para ese sujeto, incorporarse en determinado sector laboral.

Bajo este aspecto menciona (Duek & Inda, 2006) citando a Weber que:

en la práctica los partidos pueden dirigirse de un modo exclusivo al logro del poder para el jefe y la ocupación de los puestos administrativos en beneficio de sus propios cuadros (partido de patronazgo), o estar orientados por fines objetivos concretos o por principios abstractos (...) La conquista de los puestos administrativos en favor de sus miembros (el interés personal en el poder, en los cargos y en el propio acomodo) suele ser por lo menos

un fin accesorio de todos los partidos, y no es raro que los “programas” objetivos sólo sean medio de reclutamiento para los que están fuera.

En la actualidad los colegios de abogados son semilleros políticos de los partidos o movimientos que ostentan el poder debido a que en el interior de estos colegios también se realizan elecciones que sirven para captar afiliados afines a los fines de los candidatos alineados a los gobiernos de turno.

6.1. Clientelismo

El clientelismo no es práctica nueva en este país, sino más bien existe desde los inicios de la vida política de las naciones y se configura como una forma de poder.

Esto implica entender el papel preponderante de los partidos en la construcción de la sociedad al momento de tomar en cuenta los intereses generales, mas no los individuales y grupales. Sobre esto dice Pachano “El sistema político en su conjunto y los partidos políticos en particular, son las instancias en las que el mandato expresado en el voto pierde su carácter vinculante con respecto a los intereses particulares.” (2001, pág. 26)

La relación clientelar construye lazos directos, en los que juega papel fundamental la interacción personal y destaca la acción de los intermediarios. En ese sentido, el clientelismo impulsa la personalización de la política y debilita las instituciones, a pesar de que utiliza a estas últimas como mecanismos y como espacios para su acción. Por tanto, obtiene provecho de las instituciones e incluso de los procedimientos formalmente establecidos para la consecución de fines ajenos a ellos. (Pachano, 2001)

Resulta claro que muchos abogados y jueces han logrado obtener determinadas posiciones de poder, debido a su afinidad política con ciertos partidos. Además de que el clientelismo siempre se ha visto como una práctica común en la política ecuatoriana que utiliza las instituciones y a las personas para el cumplimiento de los objetivos del partido.

7. Cultura constitucional.

El concepto de cultura constitucional implica la relación del ciudadano, las instituciones y los organismos estatales con la constitución desde el punto de vista político y legal. Esta relación se establece en función de las experiencias subjetivas, la ideología, la actitud y los valores de los sujetos y de la comunidad, con dicha constitución. (Pedro, 2010)

A pesar de que el concepto de cultura hace referencia a todo aquello que moldea el comportamiento, las ideas y costumbres de los sujetos dependiendo de su contexto social, económico y hasta histórico; los abogados en cambio comparten una misma cultura, que se encuentra condicionada a códigos jurídicos y el conjunto de normas éticas que dirigen su práctica laboral.

Según (Bedón, 2017) el objetivo de desarrollar una cultura institucional es el de promover la difusión de derechos y garantías de los que gozan los ciudadanos ya sea en el ámbito de salud, educativo, laboral y de derechos humanos que por intermedio de los agentes jurídicos deben hacerse respetar cada vez que se vulneren estos derechos.

En la actualidad Ecuador cuenta con una corte constitucional que se encarga de velar por el cumplimiento de la carta magna desde el punto de vista jurídico; sin embargo, esta corte no está sobre la Corte Nacional de Justicia, máximo tribunal de la función judicial del país.

La creación de un estado constitucional permite que la balanza de poder pueda distribuirse equitativamente hacia todos los actores implicados en el cumplimiento de las leyes. Estos actores se dividen en: a) el pueblo y las organizaciones colectivas, b) los assembleístas, c) el presidente, d) los jueces y e) el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; además de todos los otros organismos vinculados al estado: Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Electoral y la Corte Constitucional. La suma de todos estos actores da como resultado los principales poderes de estado. (Bedón, 2017)



Figura 5: El estado ecuatoriano y sus funciones.
Fuente: <http://eduvos0124.blogspot.com/>

CAPITULO II
METODOLOGÍA

2.1 Metodología de la investigación

La metodología utilizada en este estudio es de tipo cuanti-cualitativo, ya que en esta tesis se han tomados características de ambos diseños.

El diseño mixto utiliza las mismas etapas, las cuales se van relacionando entre sí en el proceso de la investigación como lo afirma Grinnell (1997), citado por Hernandez, Sampieri y Batista (Metodología de la investigación, 2010). Estas etapas pueden encontrarse en esta investigación y son las siguientes:

- a) Se ha observado y evaluado el fenómeno.
- b) Se han establecido suposiciones a partir de las evaluaciones efectuadas.
- c) Se probará si las suposiciones logran obtener fundamento.
- d) Se revisan las hipótesis en base a la corroboración estadística de las encuestas

La hipótesis propuesta corresponde a las cualidades del ejercicio de la profesión de abogados que no están ligados a instituciones, sin embargo, para poder comprobarlas se utilizó una herramienta cuantitativa que permitió contabilizar estadísticamente mediante una muestra, lo que caracteriza esta población.

2.2. Técnicas y métodos de la investigación

2.2.1 Técnica.

La técnica elegida fue la entrevista cerrada en su caracterización de encuesta (Hueso, 2012), el modelo de las preguntas del instrumento ha sido mixto, sin ligarse a ninguna estructura particular conocida

2.2.2 El método

El método elegido ha sido el deductivo el cual se está relacionado con la lógica racional que parte de premisas generales, las cuáles se derivaron de observaciones de la realidad que luego se configuraron en supuestos propuestos en las hipótesis. Estas hipótesis mediante el análisis cuantitativo de los datos generados en las encuestas concretaron conclusiones que comprueban las hipótesis o las falsean.

2.3 Población y muestra

Para la determinación de la muestra se consideran los datos del único censo poblacional ejecutado en el Ecuador, el cual fue determinado por el INEC en el año 2010. Siendo estas las únicas cifras oficiales con las que contamos.

$$n = \frac{K^2 p q N}{E^2 (N-1) + K^2 p q}$$

De donde:

n= tamaño de la muestra

K= 2,28 (este valor es una constante, depende el nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

p: 0,5 (Probabilidad de éxito)

q: 0,5 (Probabilidad de fracaso)

N= Población (abogados en libre ejercicio del Ecuador)

e= 3% margen de error

Distribución de la muestra

- **Abogados en libre ejercicio de la profesión en el Ecuador:** 27.747
- **No. de encuestas:** 1.734

Para el proyecto la Universidad Técnica Particular de Loja, (UTPL), ha estipulado 46 encuestas a los abogados y de esta población 44 son profesionales en libre ejercicio.

2.4 Objetivo general de la investigación

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.5 Objetivos específicos de la investigación

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador
- Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional
- Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador

2.6 Hipótesis de la investigación

Estratificación jurídica: Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).

Calidad de la educación superior: Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por

la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simon y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).

Paradigmas de la educación jurídica: En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello debe sumarse el avance en los estudios socio-jurídicos (Grijalva y Santos, 2011).

Participación política de los abogados: La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.

Campos del libre ejercicio profesional: El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).

Cultura constitucional: La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad

política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011)

2.7 Preguntas de la investigación

1. ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
2. ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?
3. ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?
4. ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?
5. ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?
6. ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

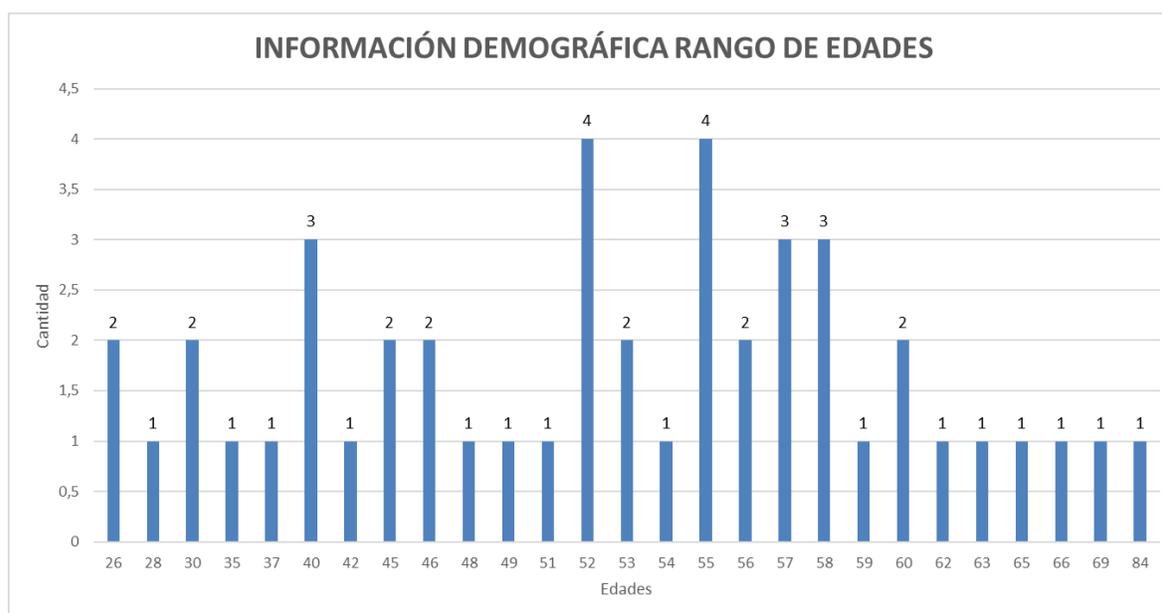
CAPITULO III
RESULTADOS

Resultados

Los datos obtenidos de las encuestas se lograron después de entrevistar a 46 profesionales de la provincia del Guayas, con los siguientes resultados:

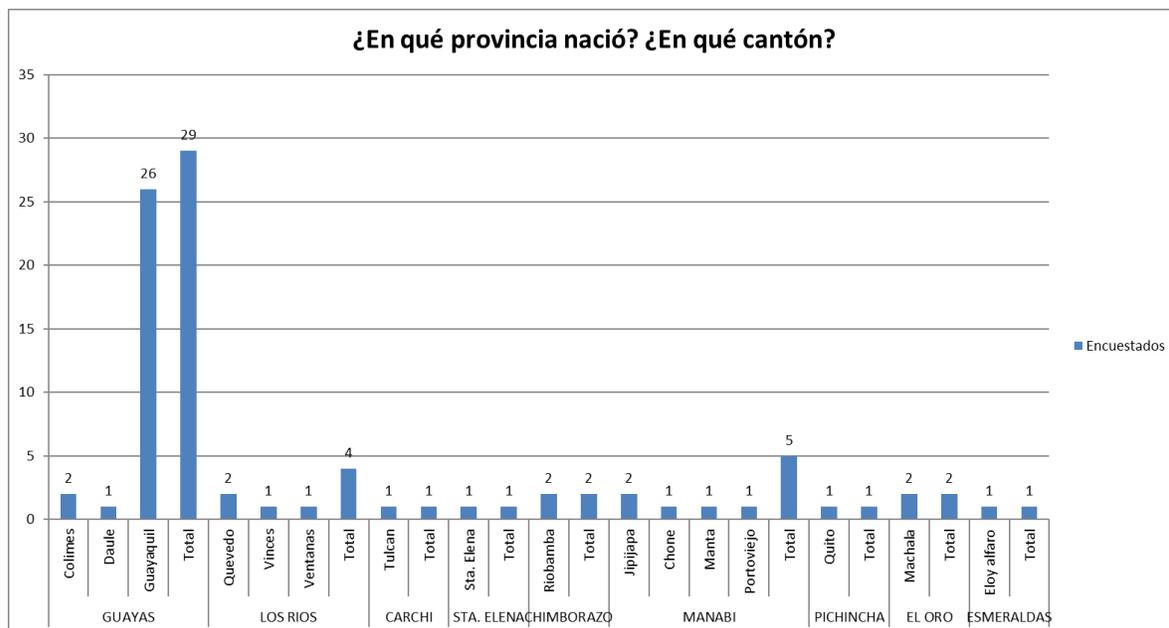
A. Información demográfica

Llama la atención a primera vista que de los 46 encuestados el 52% son de sexo femenino frente al 48% de sexo masculino, con un rango de edad de los 26 a 84 años. Sin embargo, dentro de este grupo es mayor el número de abogados con edades entre los 40 y 58 años.



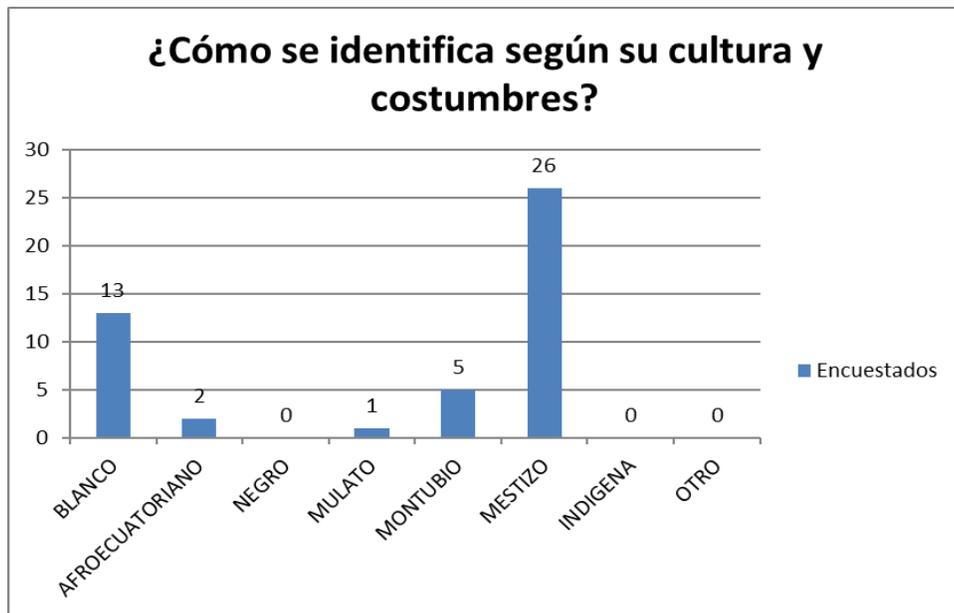
Cuadro 1: Rango de edad de abogados en libre ejercicio en la provincia del Guayas.
Elaborado por: Susana Santistevan

Además, de la totalidad de los encuestados el 63% provienen de la provincia del Guayas, el 10.86% de Manabí, el 8.69% de la provincia de Los Ríos, el 8.68% de Chimborazo y El Oro, y el 8.69% restantes repartidos equitativamente entre las provincias de Santa Elena, Carchi, Esmeraldas y Pichincha.



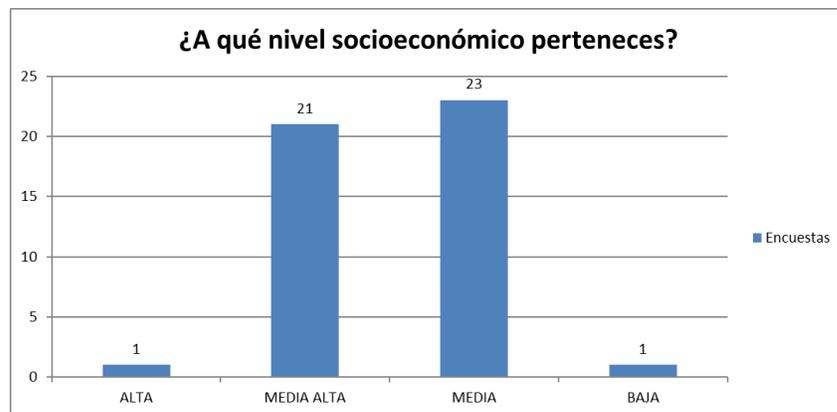
Cuadro 2: Información sobre lugar de nacimiento.
Elaborado por: Susana Santistevan

Del grupo encuestado también se puede mencionar que el 56.52% se reconoce como mestizo, frente al 28.26% que afirma ser blanco. Por otro lado, el 10.86% dice ser de la etnia montubia y apenas el 2.17% se reconoce como mulato. No hubo encuestados pertenecientes a las étnicas indígenas o negras.



Cuadro 3: ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?
Elaborado por: Susana Santistevan

Un dato interesante que reveló la encuesta es que el 45% de los encuestados manifestaron pertenecer a un status económico medio alto y el 50% a un estatus medio. Lo que dejó en apenas un 2.17% a quienes decían provenir de un nivel socioeconómico bajo.



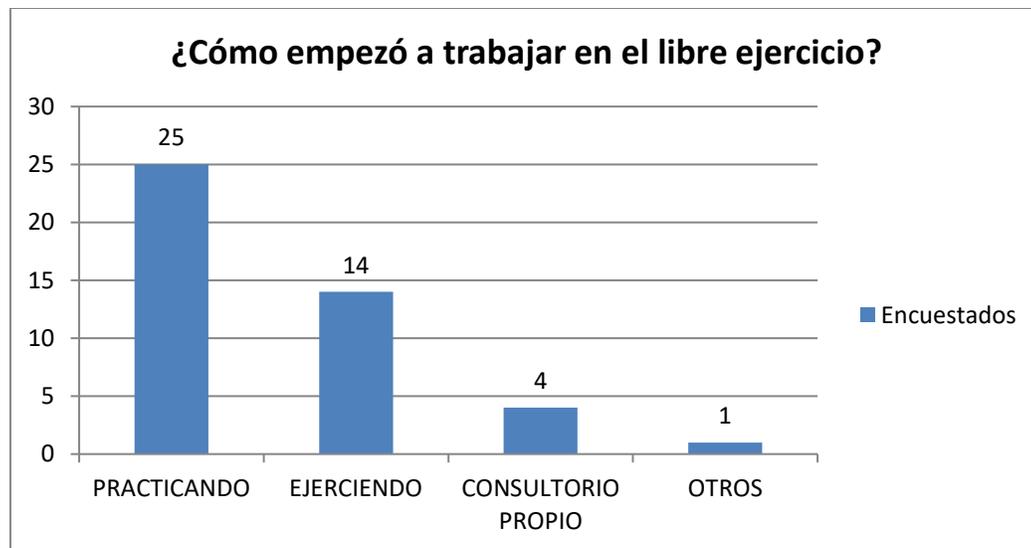
Cuadro 4: Nivel Socioeconómico.
Elaborado por: Susana Santistevan

A.1) Aspecto laboral

En general el grupo de los 46 encuestados 44 son abogados en libre ejercicio profesional y son el material del presente proyecto.

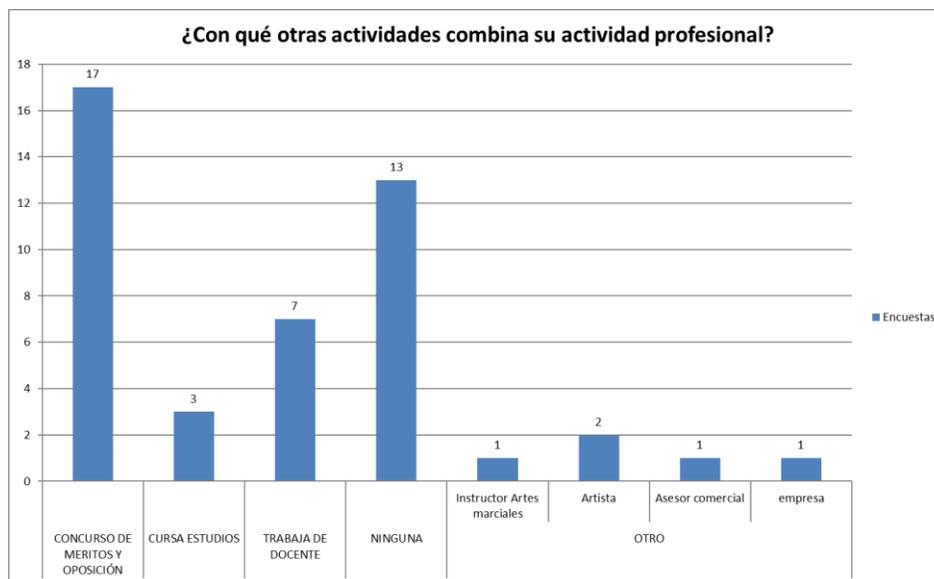
De los encuestados ocho llevan entre 0 a 5 años ejerciendo la profesión de manera libre, otros ocho llevan de 6 a 10 años, seis llevan 11 a 15 años, siete van de los 16 a los 20 años; otros siete más, tiene en la profesión de 21 a 25 años y los ocho restantes llevan más de 25 años de ejercicio profesional.

Sobre la pregunta de cómo empezaron a trabajar en el libre ejercicio, el 56.81% de los 44 abogados realizaron prácticas con otros profesionales, mientras que el 31.81% han ejercido libremente la abogacía y casi el 10% restante lo hicieron dentro de sus propios consultorios y otras fuentes laborales.



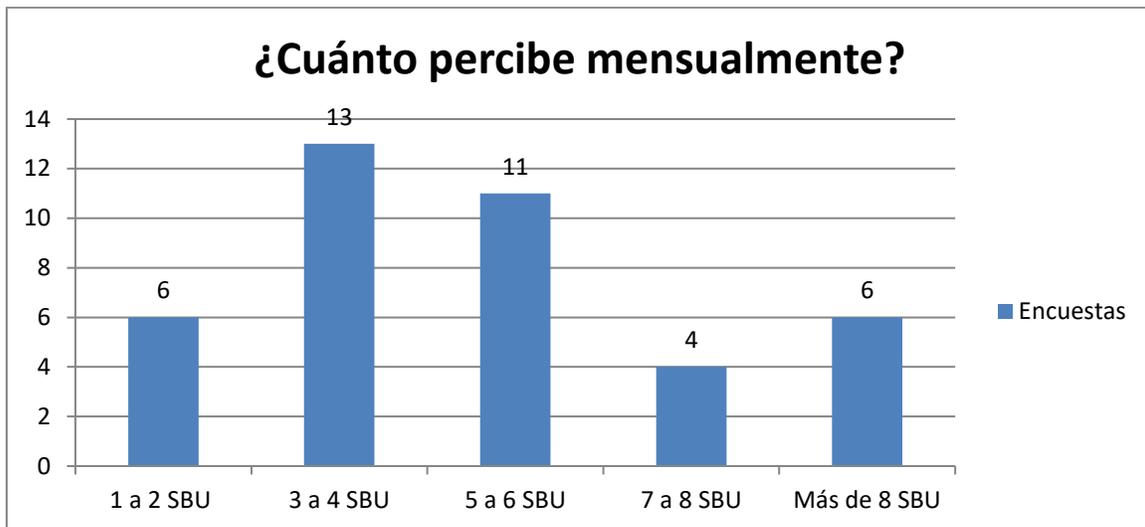
Cuadro 5: ¿Cómo empezó en el libre ejercicio?
Elaborado por: Susana Santistevan

Cuando se preguntó a los abogados acerca de qué otras actividades realizan a parte de su actividad principal el 38.63% de los encuestados manifestó que se dedicaban a participar en concursos de méritos y oposición, el 29.54% no se dedican a otra actividad que no sea la de su oficio, el 15.90% se dedica a la docencia, el 6.81% cursa algún tipo de estudio complementario y finalmente el 11.36 restante se ocupa en actividades varias.



Cuadro 6: ¿Con qué otra actividad combina su ejercicio profesional?
Elaborado por: Susana Santistevan

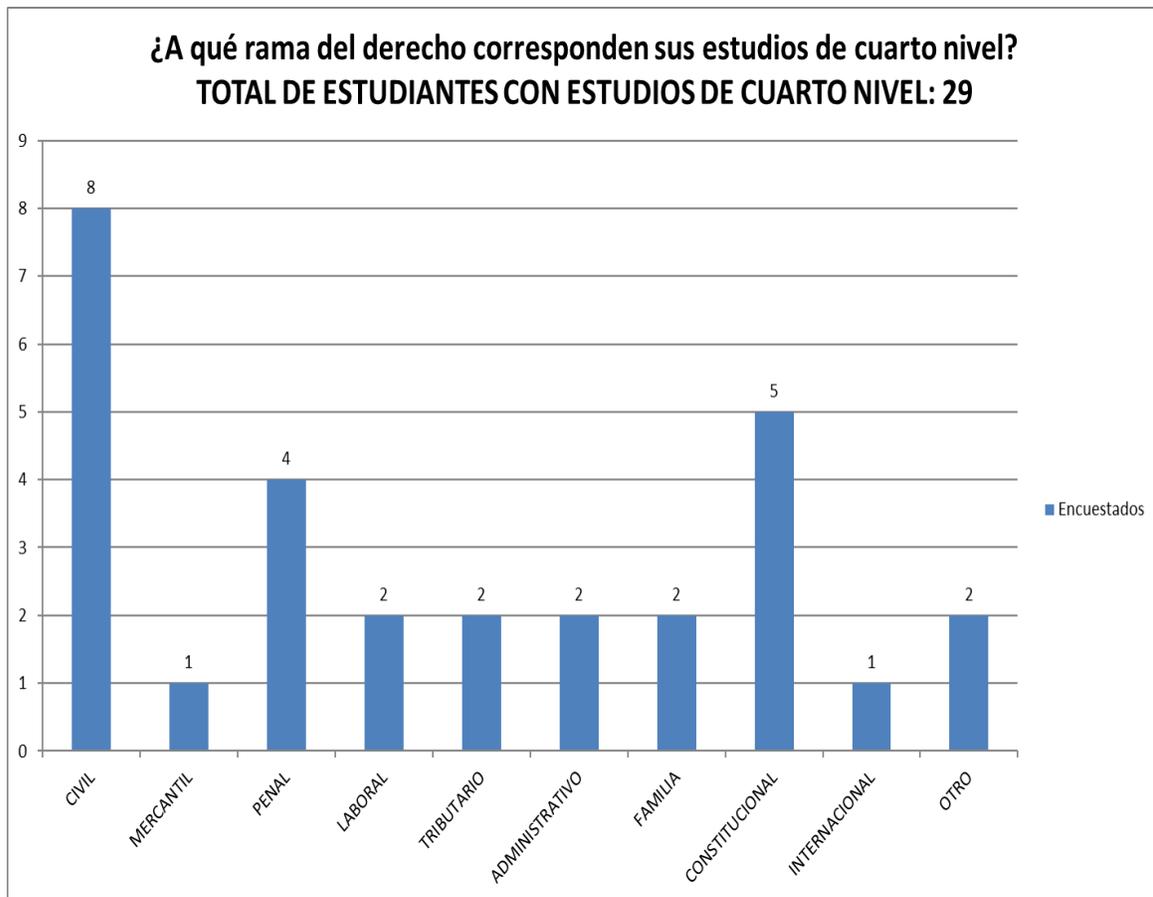
En lo que respecta al tipo de clientes que atienden estos profesionales en libre ejercicio el 68.18% trabaja para personas de nivel socioeconómico alto y medio alto, el 59.09% trabaja a nivel de status medio y el 22.72% con personas de nivel económico bajo. De esta labor el 22.72 de los profesionales ganan de 7 a 8 salarios básicos unificados (SBU), mientras que el 54.54% de los abogados ganan entre 3 a 6 SBU y apenas el 13.63% de los 44 encuestados gana apenas de 1 a 2 SBU.



Cuadro 7: ¿Cuánto percibe mensualmente?
Elaborado por: Susana Santistevan

A.2 Estudios

Cuando se les preguntó a los encuestados acerca de los motivos que lo llevaron a estudiar derecho el 34.09% manifestaron que debido a que tenían familiares que era abogados, el 4.54% porque consideraban que los abogados tenían trabajo y el 75% restante lo hicieron por el deseo de hacer justicia. De todo este grupo el 65.90% solo tienen título de tercer nivel y apenas el 29.54% posee estudios de cuarto nivel. De estos 29 abogados que tienen estudios de cuarto nivel, 8 se dedican al derecho civil, 1 al mercantil, 4 al derecho penal, 8 al derecho laboral, tributario, administrativo y familiar respectivamente; 5 al derecho constitucional y finalmente 1 al derecho internacional.



Cuadro 8: ¿A qué rama del derecho corresponden sus estudios de cuarto nivel?
Elaborado por: Susana Santistevan

Quando se preguntó a los encuestados sobre la calidad de la educación superior el 68.18% considera que el buena, el 27,27% cree que es regular y el 4.54% piensa que es mala. De este mismo grupo el 45.45% cree que los estudios de posgrado son buenos, otro 45.45% cree que son regulares y un 8.69% que son malos. Finalmente, de los 46 encuestados el 86.95% cree que los estudios de posgrado son necesarios, frente al 6.52% que no lo cree y el 2.17% que no sabe.

Tabla1: Calidad de la educación superior

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					
Criterios	Bueno	Regular	Malo	No sabe	Total
¿Cómo considera que son los estudios de derecho en Ecuador?	30	12	2	0	44
¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho en el Ecuador?	20	20	0	4	44

Elaborado por: Susana Santistevan

Sobre la pregunta de cómo los estudios de posgrado contribuían al ejercicio profesional de los abogados en libre ejercicio, las respuestas fueron agrupadas en torno a criterios generales como que este tipo de estudios son entendidos como propósitos o metas que deben cumplirse (1 encuestado); también que otorgan conocimientos, experiencia, oportunidad laboral y permiten especializarte (29 encuestados). Otros en cambio contestaron que sirven para obtener cargos públicos (2 encuestados), también que forman parte de la actualización profesional (2 encuestados) y finalmente que te permitía ejercer la docencia (1 encuestado).

Tabla 2: Contribución de los estudios de posgrado a la formación profesional.

CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO	
Propósito/meta	1
Conocimiento – eficiencia – experiencia - oportunidad laboral – especialización	29
Para cargo Público	2
Actualización	2
Para enseñar	1
No sabe	1

Elaborado por: Susana Santistevan

Se puede decir que en general el 90% de los encuestados aseguraron que los estudios de especialización sí son importantes frente al 10% que opinó que no lo eran. Además de esto se les preguntó a los profesionales en qué contribuían los estudios de especialización a su formación y el 42.5% afirmó que para mejorar el conocimiento y actualizarse, así también el 10% dijo que servía en el ejercicio laboral para mejorar en los casos y en las defensas de los mismos. El 5% de

encuestados dijeron que esto les servía para ejercer un cargo público, mientras que el 25% de abogados manifestaron que les servía como especialización y para dominar el tema. Solo a un 4% le parecía que la formación les permitía entender problemas sociales. Finalmente, el 15% de los encuestados dijo que no sabía.



Cuadro 9: ¿Cómo contribuye la especialización al libre ejercicio profesional?
Elaborado por: Susana Santistevan

A.3 Cultura

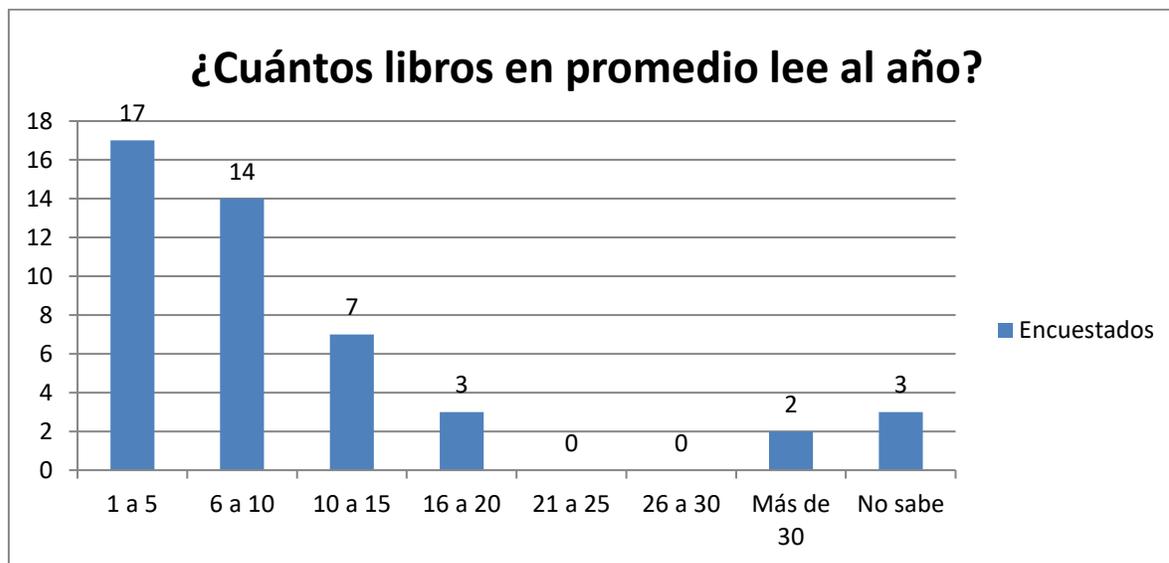
La dedicación a la lectura de los abogados en libre ejercicio se muestra en general con alta frecuencia entre siempre y algunas veces en lo que se refiere a libros de literatura, de dogmática jurídica, sentencias de tribunales nacionales, libros de ciencias sociales, periódicos o revistas de opinión pública y artículos en revistas indexadas.

Tabla 3: ¿Con qué frecuencia lee o consulta literatura a fin a su profesión?

LITERATURA	SIEMPRE	12
	ALGUNAS VECES	18
	CASI NUNCA	5
	NUNCA	1
DOGMATICA JURIDICA	SIEMPRE	16
	ALGUNAS VECES	16
	CASI NUNCA	6
	NUNCA	0
SENTENCIAS DE TRIBUNALES NACIONALES	SIEMPRE	22
	ALGUNAS VECES	15
	CASI NUNCA	2
	NUNCA	1
SENTENCIAS DE TRIBUNALES	SIEMPRE	19
	ALGUNAS VECES	13
	CASI NUNCA	1
	NUNCA	2
LIBROS DE CIENCIAS SOCIALES	SIEMPRE	11
	ALGUNAS VECES	16
	CASI NUNCA	6
	NUNCA	1
PERIÓDICOS Y RESVISTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	SIEMPRE	24
	ALGUNAS VECES	12
	CASI NUNCA	1
	NUNCA	0
ARTÍCULOS INDEXADOS EN REVISTAS CIENTIFICAS	SIEMPRE	10
	ALGUNAS VECES	14
	CASI NUNCA	5
	NUNCA	2

Elaborado por: Susana Santistevan

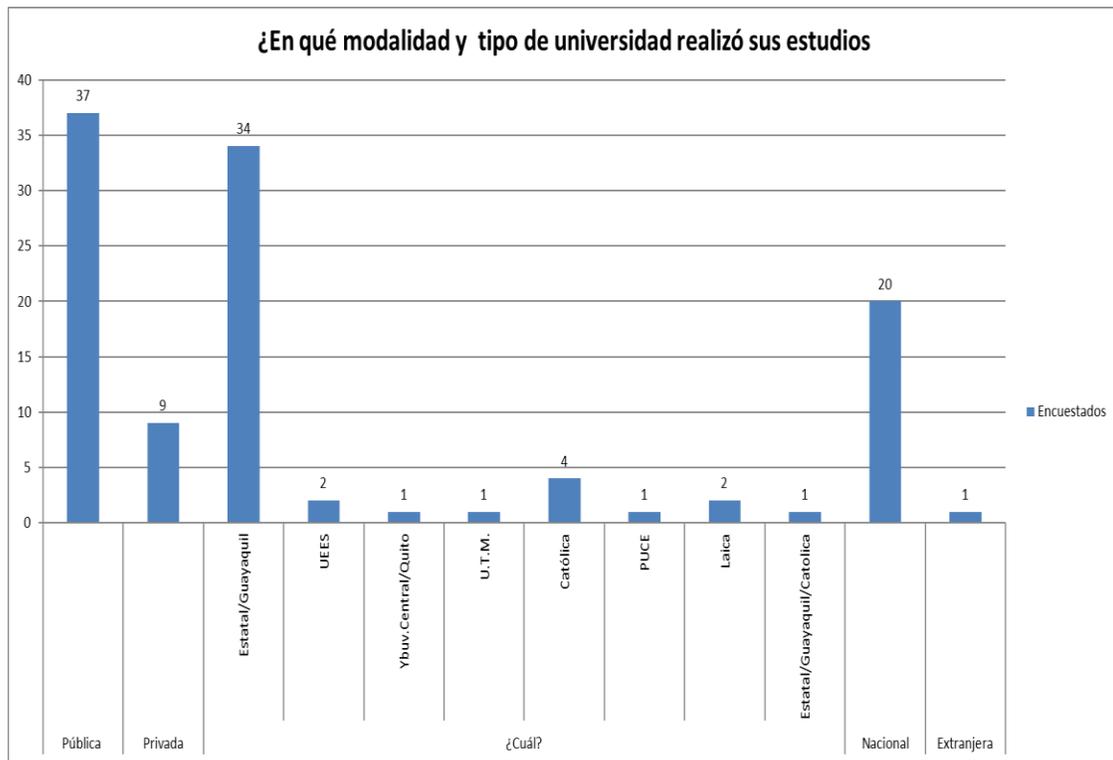
Por otro lado, cuando se preguntó por la cantidad de libros que los abogados leían al año se pudo determinar que del total de los 46 encuestados, apenas 2 personas (4.34%) leen más de 30 libros al año, mientras que 3 personas (6.52%) leen de 16 a 20 libros, y 7 personas (15.21%) leen de 10 a 15 libros. Las cifras más preocupantes son las de 14 y 17 personas (30.43% y 36.95%) que leen un promedio de 1 a 5 y de 6 a 10 libros especializados al año.



Cuadro 10: ¿Cuántos libros en promedio lee al año?
Elaborado por: Susana Santistevan

B. Igualdad y calidad de la educación jurídica

En lo referente al acceso a la educación superior en leyes, la totalidad de los encuestados realizaron sus estudios de manera presencial; de este grupo el 19.56% del total de 46 encuestados estudiaron en una universidad privada, en contraste con el resto de los abogados (80.43%) que estudiaron en centros públicos. De estos centros el 73.91% de los profesionales han cursado sus estudios en la Universidad de Guayaquil y el resto de profesionales (26.08%) lo han hecho en diversas universidades privadas del país. Por otro lado, la totalidad de los encuestados dio a conocer que solventó sus estudios por sus propios medios y sin necesidad de recurrir a becas.



Cuadro 11: ¿En qué modalidad y tipo de universidad realizó sus estudios?
Elaborado por: Susana Santistevan

En lo referente a la calidad de la educación superior es necesario considerar algunos criterios que fueron tomados para la encuesta. Uno de ellos es si los abogados durante su proceso de formación participaron en proyectos con la comunidad y si realizaron prácticas profesionales. De los 44 encuestados 23 (52.27%) no participaron en proyectos de vinculación y el 47,72% restante sí lo hicieron. Sin embargo, la gran mayoría de los profesionales (70.45%) sí realizaron prácticas pre profesionales en contraste con el 29,54% que no las hizo.

Tabla 4: Criterios para evaluar calidad de la educación superior

Criterios para evaluar calidad de la educación superior	Sí	No
¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?	21	23
¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?	31	11

Elaborado por: Susana Santistevan

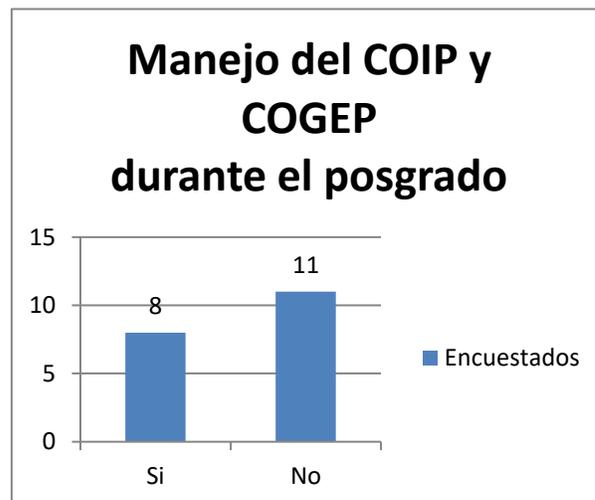
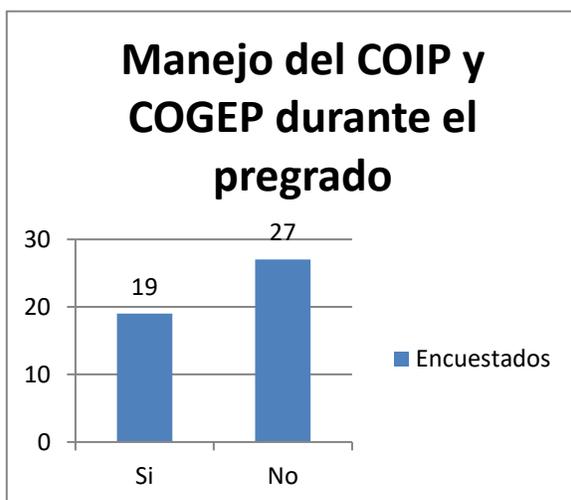
En lo referente a la calidad de las metodologías en la educación superior se puede apreciar en la tabla que sí se ha estudiado el contexto social del país, además del análisis de casos; sin embargo, se hicieron muy pocos ejercicios de litigación oral para instruir adecuadamente a los abogados.

Tabla 5: Criterios para evaluar calidad de las metodologías en la Educación Superior

Criterios para evaluar calidad de las metodologías en la Educación Superior	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?	15	25	4	0
¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?	10	18	12	4
¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?	3	17	7	17

Elaborado por: Susana Santistevan

En cuanto a las diferencias de la educación de pregrado y de posgrado en lo relativo al manejo del (COIP) Código Orgánico Integral Penal y el (COGEP) Código Orgánico General de Procesos; los encuestados manifestaron que durante sus estudios de pregrado casi ni se hizo referencia a los códigos. Por otro lado, quienes realizaron sus estudios de cuarto nivel (19 encuestados) solo el 42.10% de ellos sí conocieron estos códigos.



Cuadro 12: Manejo del COIP y COGEP durante estudios de pregrado y posgrado.
Elaborados por: Susana Santistevan

En lo que respecta a las facilidades, recursos y apoyo docente que brindan los centros de educación superior para el aprendizaje un porcentaje alto de los encuestados afirmó que siempre (34.78%) y algunas veces (17,39%) han recibido ayuda de sus tutores de tesis, mientras que el resto (19.56%) dicen que casi nunca o nunca contaron con ese soporte. El porcentaje faltante no contestó ninguna de las opciones.

Además, cuando se los preguntó sobre si la universidad ofrecía los espacios necesarios para realización de prácticas el 78.26% dijo que siempre y algunas veces se ofrecían estos espacios, frente al 28.26% que dijeron que casi nunca o nunca lo hacían. En este mismo sentido, también se preguntó a los abogados con estudios de pregrado si los recursos bibliográficos fueron adecuados para solventar sus dudas y para realizar investigaciones, y el 84.09% afirmó que siempre y algunas veces esos materiales fueron adecuados, mientras que solo el 15.91% dijo que casi nunca o nunca los recursos fueron buenos.

Por otro lado, del grupo de los 29 encuestados con estudios de cuarto nivel, la mayoría manifestó (82.75%) que los recursos bibliográficos que ofrecían sus universidades siempre o algunas veces

eran adecuados para solventar sus dudas, en contraste con el 17,25% que dijeron que casi nunca o nunca los materiales eran adecuados.

Finalmente, en la pregunta sobre el apoyo institucional de los centros de educación superior el 68.18% de los 44 profesionales en libre ejercicio dijeron que el soporte institucional, siempre o algunas veces, fue suficiente; mientras que el 15.90% y el 9.10% dijeron que casi nunca o nunca recibieron algún tipo de apoyo de parte de los centros educativos superiores. El porcentaje restante de los encuestados no supo qué contestar.

Tabla 6: Facilidades, recursos y apoyo docente/administrativo de los centros de educación superior

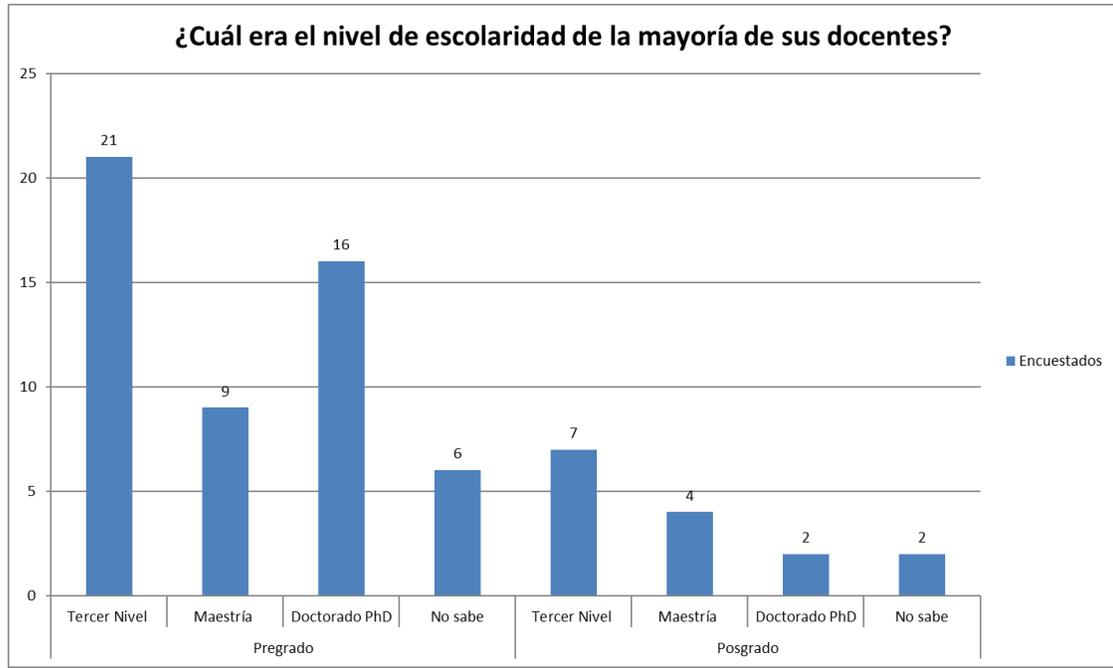
Criterios para evaluar los recursos que ofrecen los centros de Educación Superior	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?	16	8	6	3
Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?	13	24	5	2
¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?	10	14	4	1
¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes??	16	20	7	3
¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?	19	11	7	4

Elaborado por: Susana Santistevan

Un tema que resulta relevante es aquel que buscaba determinar el nivel de instrucción y la calidad de la planta docente que formó a los actuales abogados en libre ejercicio profesional, por ello se plantearon tres preguntas sobre la experiencia profesional, la experiencia investigativa y la metodología de los catedráticos del derecho.

De los datos obtenidos se pudo determinar que en los niveles de pregrado y posgrado la mayor cantidad de la planta docente posee títulos de tercer nivel, luego le sigue un alto nivel de doctorandos en el nivel de pregrado, que resulta menor en comparación con el número de maestrías que hay en

los niveles de posgrado. Esto podría revelar un dato interesante sobre la calidad de la educación de cuarto nivel.



Cuadro 13: Nivel de instrucción de los docentes de educación superior.
Elaborado por: Susana Santistevan

Para los profesionales encuestados los docentes cumplieron un papel fundamental en su formación por eso era importante que sus docentes, no solo hiciera un acompañamiento durante todo su proceso educativo, sino que también tuvieran experiencia profesional en la asignatura que impartían y experticia en el ámbito de la investigación.

En el aspecto del acompañamiento docente la gran mayoría opinó que tanto en los niveles de pregrado y posgrado este se hizo siempre y algunas veces. Sobre la experiencia profesional de los catedráticos, los abogados encuestados manifestaron con un alto porcentaje que siempre y algunas veces estos estaban capacitados para impartir las asignaturas tanto en pregrado como en posgrado. Finalmente, en el ámbito de la investigación los encuestados también se pronunciaron

favorablemente que siempre y algunas veces sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que dictaban.

Tabla 7: Calidad y experiencia profesional en investigación de los docentes de educación superior

Criterio	Nivel	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?	Pregrado	13	16	2	1
	Posgrado	9	5	0	2
¿Sus profesores poseían experiencia profesional en el campo de la asignatura que impartían?	Pregrado	20	14	4	0
	Posgrado	19	3	0	1
¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?	Pregrado	13	22	4	0
	Posgrado	12	13	1	1

Elaborado por: Susana Santistevan

C) Participación política

En general, la mayoría de los encuestados 79.54% manifestaron no estar afiliados a ninguna tienda política y el otro 20.45% dijo que sí. De estos últimos, (9 en total) 6 pertenecían al partido de gobierno (Alianza País), 2 a Creo y 1 al CPG. En lo referente a qué tipo de organización pertenecen los encuestado el 81.81% dijo estar afiliado al colegio de abogados; aunque también en menor escala a un bufete jurídico o a un sindicato.



Cuadro 14: Tipo de organización a la que pertenece

Elaborado por: Susana Santistevan

Cuando se les preguntó sobre si las organizaciones de profesionales debían relacionarse con los partidos políticos, el 43.18% dijo que no debían estar vinculadas y que estas deben manejarse con total independencia. Por otro lado, un 15.90% cree que sí debe existir estrecha relación con la política. En el otro extremo de estos porcentajes están aquellos (31.81%) que piensan que la vinculación solo debe darse en espacios de opinión y nada más. Pero, también hay quienes opinan que la profesión no debe relacionarse, desde ningún punto de vista, con los partidos políticos.



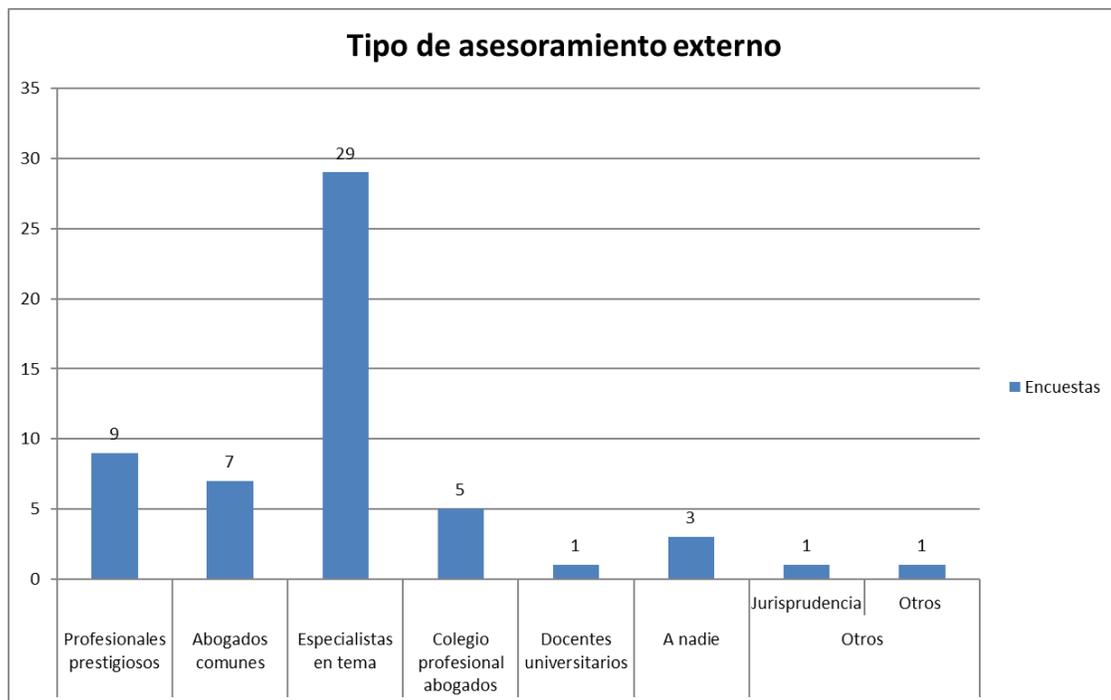
Cuadro 15: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Elaborado por: Susana Santistevan

D) Campos de ejercicio profesional

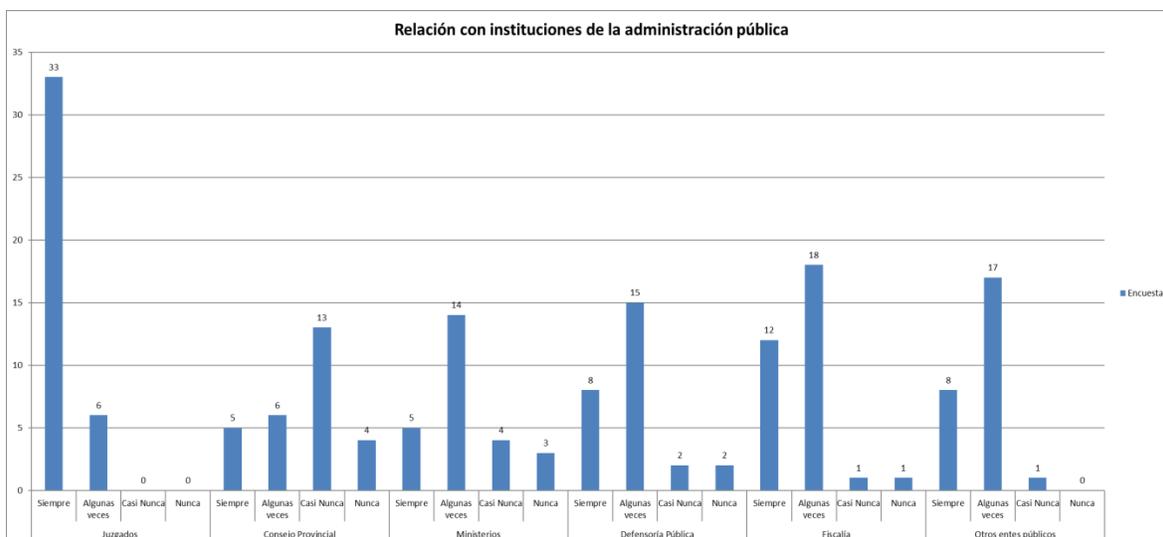
Se les preguntó a los profesionales sobre qué caracteriza al campo de su libre ejercicio profesional y casi en forma igualitaria los encuestados contestaron que realizan la actividad solos o en conjunto con otros abogados y muy pocos lo realizan en conjunto con otros profesionales, lo que da a entender que es un medio un tanto cerrado. A pesar de esto, cuando se presenta algún tipo de problemática en la que se necesita de asesoramiento externo los abogados mencionaron casi de

forma unánime que consultan con un profesional experto en el tema, también con profesionales de prestigio o en su defecto con otros abogados o colegios de abogados. Por su parte, muy pocos manifestaron que consultarían con docentes o a nadie.



Cuadro 16: En caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿A quién recurre?
Elaborado por: Susana Santistevan

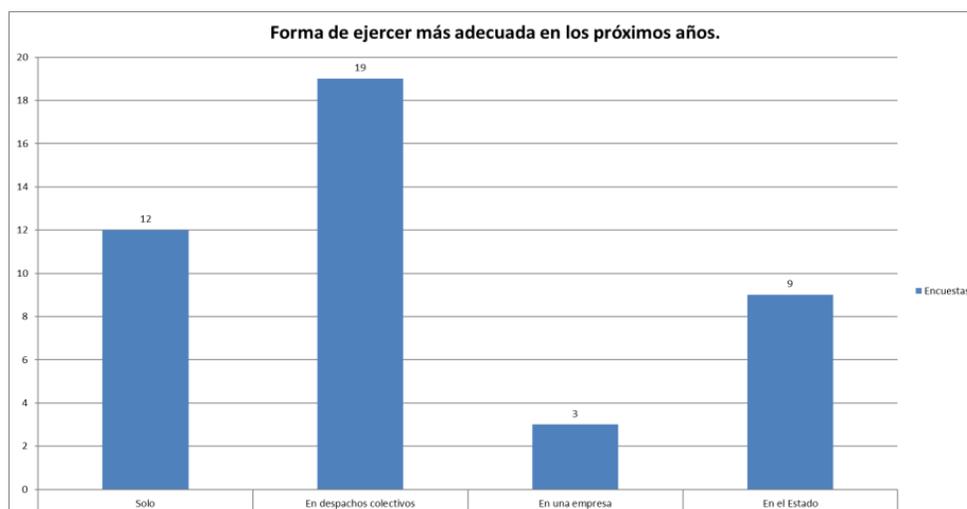
Es muy frecuente que los abogados deban vincularse con instituciones de la administración pública, por ello se les preguntó con qué tipo de instituciones se relacionaban y cerca de la totalidad de los encuestados respondieron que siempre con los juzgados, algunas veces con las fiscalías, defensorías públicas y ministerios. Muy pocos consideran a los consejos provinciales u otros espacios públicos para relacionarse.



Cuadro 17: ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Elaborado por: Susana Santistevan

Sobre la forma de ejercer el oficio los encuestados consideran que resulta más conveniente hacerlo en despachos colectivos, otros opinaron que es mejor hacerlo solos. Hay también quienes creen que resulta más conveniente ejercer en las dependencias del estado y muy pocos ven favorablemente desempeñarse dentro de alguna empresa.



Cuadro 18: Forma de ejercer más adecuada en los próximos años

Elaborado por: Susana Santistevan

E) Percepción de la política y el sistema judicial

Se preguntó a los encuestados sobre la situación actual del sistema político y judicial del país, así como también saber si estos han cambiado a lo largo de los últimos 10 años. Según el 47.72% la situación actual es mejor que hace una década, el 25% piensa que es igual y el 22.72% cree que es peor. Sobre este mismo aspecto se preguntó si esta situación cambiaría a futuro y en igual proporción del 36.36% opinaron que esto sería igual o peor, mientras que el 27,27% cree que esto podría mejorar.

Tabla 8: Situación política del Ecuador.

Situación política del Ecuador	Mejor	Igual	Peor
¿Cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?	21	11	10
¿La situación del Ecuador para el próximo año será?	16	16	12
¿Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás?			

Elaborado por: Susana Santistevan

Por otra parte, cuando se les preguntó a los abogados su opinión sobre el cumplimiento de la constitución y su uso para resolver conflictos jurídicos, el 40.90% de los encuestados opinan que siempre se usa la constitución política, el 47.72% considera que algunas veces se la utiliza, otro 9,09% cree que casi nunca se usa y el 2,27% que nunca se utiliza. En el mismo sentido, se interrogó a los abogados si de manera general piensan que la constitución del Ecuador se cumple y la gran mayoría (65.90%) cree que algunas veces esta se cumple, frente al 18.18% que opina que nunca se lo hace y el 15.90% que piensa que siempre se aplica.

Tabla 9: Cumplimiento de la Constitución

Cumplimiento de la Constitución	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
¿Con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?	18	21	4	1
Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple.	7	29	8	0

Elaborado por: Susana Santistevan

Para los encuestados es la corte constitucional aquella que debe tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público nacional, exactamente el 61.36% cree esto. El 29.54 cree que esto es función de los ciudadanos y ciudadanas del país. En menor escala el 6.81% y el 2.27% opinan que el presidente y los legisladores respectivamente, son quienes toman las decisiones de interés público nacional.

Tabla 10: Poder sobre las decisiones de interés público nacional.

¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?	
La corte constitucional	27
Los ciudadanos y ciudadanas	13
Los legisladores	1
El Presidente	3

Elaborado por: Susana Santistevan

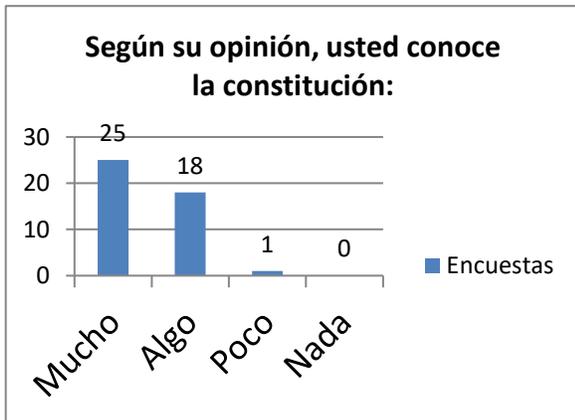
F) Cultura constitucional

Cuando se les preguntó a los abogados sobre si mostraban algún interés por temas generales o asuntos públicos que se discutían en los medios de comunicación, la asamblea nacional u otros espacios; el 75% dijo que sí le interesaban, el 22.72% dijo que no y el 2.72% manifestó desconocimiento. En función de este interés por los asuntos de orden público, se intentó conocer la opinión y el nivel de tolerancia de los encuestados en temas complejos. Por ejemplo, se preguntó a los profesionales sobre si estaban de acuerdo o no con la pena de muerte y el 88.63% dijo que no estaban a favor de ella, en contraparte aquellos que sí la apoyan apenas representaban el 11.36% de los encuestados.

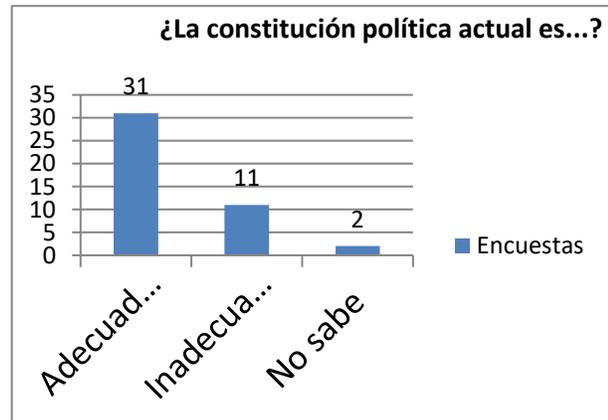
En otro tema, se preguntó a los abogados sobre la posibilidad de permitir constitucionalmente el matrimonio entre parejas del mismo sexo y el 88.63% dijo que era inconstitucional, frente al 22.72% que opina lo contrario. Sobre este tipo de respuestas se pensó también en conocer la disposición de los encuestados para defender sus posturas frente a las diferentes instituciones que representan la ley, y el

50% de los encuestados dijo que por defender sus ideas podría irse en contra de lo que dispone un juez, el 27,27% se iría en contra de lo que establece la ley y el 22.72% de lo que determina la iglesia y la religión.

La opinión de los abogados sobre su conocimiento de la constitución es del 56.81% mucho, 40.0% algo y 2,27% poco. En este aspecto, se deseó conocer si la actual Constitución política del Ecuador resultaba adecuada para las necesidades del país y el 70.45% dijo que era adecuada, el 25% que es inadecuada y el 4.54% que no sabía cómo contestar.

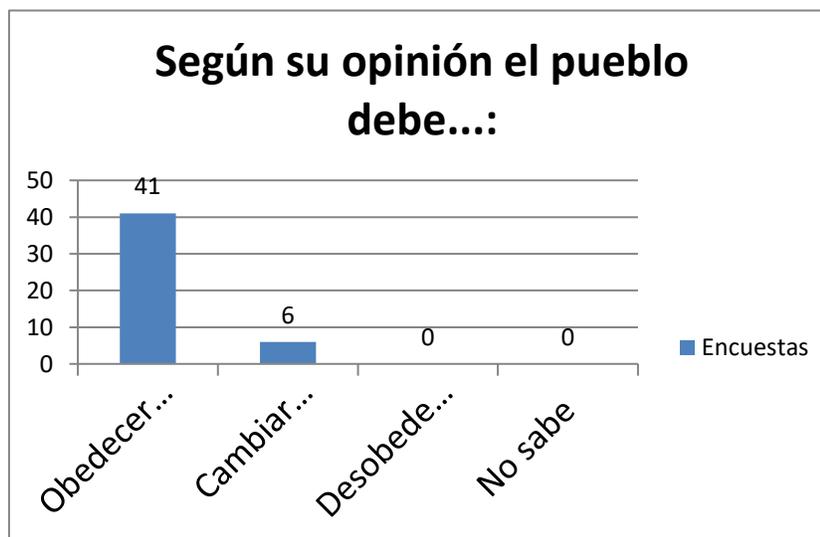


Cuadro 19: Manejo de la Constitución
Elaborados por: Susana Santistevan



Cuadro 20: Validez de la constitución política actual.

Para conocer el criterio de los encuestados en lo que se refiere al imaginario de las personas con respecto a las leyes, se preguntó a los sujetos de la investigación acerca de cuál sería la responsabilidad de los ciudadanos en relación a estas y el 93% de los abogados piensa que la función de los ciudadanos es obedecer las normas legales, mientras que apenas el 6.81% cree que los individuos deben cambiar las leyes. Sobre estas cifras, 6 de los 44 encuestados cree que la función de las personas es obedecer, pero también cambiar la ley.



Cuadro 21: Relación de los ciudadanos con respecto a las leyes.
Elaborado por: Susana Santistevan

CAPITULO IV
DISCUSIÓN

P1. ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en el Ecuador?

Las diferencias socioeconómicas de los abogados de libre ejercicio son a nivel de raza 56.52% se reconoce mestizo, al 28.26% se reconoce blanco, y el 2% se reconoce mulato, mientras que hay ausencia de negros e indígenas. A nivel socioeconómico ellos se reconocen en un casi equitativamente en un estrato social medio alto y media, apenas un 2% de un nivel bajo, lo que se refiere al género hay 52% del sexo femenino lo que sugiere una mayoría sobre el sexo masculino.

H1. Se evidencia una estratificación marcada en las diferencias socioeconómicas de la clientela con una tendencia en la atención de clientela de nivel socioeconómico media y alta, y apenas un 22% de atención a clientela socioeconómica baja. Lo que indicaría que el acceso a este derecho de defensa se encuentra circunscrito a estratos que pueden pagar el acceso a dicho derecho. Lo que comprobaría la hipótesis de que existe desigualdad en las armas dentro del sistema de justicia. Sin embargo, esto es inversamente proporcional al salario que perciben los abogados, ya que el 54% gana de 3 a 6 SBU y apenas el 22% gana de 7 a 8 SBU, y el resto percibe un salario menor. En cuanto al acceso a la educación privada fue solo del 20% mientras que el mayor porcentaje lo hizo en centros públicos.

(...) se reconoce una especie de clase social diferenciada por una presunta superioridad e intelectualidad de conocimientos jurídicos o bien por posición económica, simplemente es la profesión de abogado, pero en la actualidad y particularmente en nuestro entorno la masificación de profesionales ha dado lugar que solo unos pocos gocen de verdadera nombradía, sin que ello signifique que abogados poco conocidos no tengan una clientela abundante y provechosa. (Bedón, 2017)

Las nuevas exigencias de estudios de posgrados marcan la diferencia entre las clases sociales a los que pertenecen los abogados, esto debido a que, aunque hay mayor oferta educativa en estudios de posgrado, el alto costo no los hace asequibles para todos.

P2 ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares definidos en los órganos estatales e internacionales de acreditación?

La percepción de los abogados de libre ejercicio sobre la calidad de la educación son que es buena en un 68%, sin embargo el 50% de estas instituciones se apegaron a estándares estatales como los proyectos de vinculación, mientras que el más del 70% hizo prácticas profesionales. Sin embargo, que un alto porcentaje de los abogados encuestados provienen de universidades estatales, hay que considerar que estos centros de educación superior recién han podido obtener una acreditación. Entre los encuestados solo hubo 2 que se graduaron en una universidad que se encontrada acreditada a nivel internacional, lo que equivale al 4.54% de los encuestados.

H2. Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti teórico, esto puede estar relacionado con el hecho de que los abogados asumen la utilidad de estudios de posgrado solo como útiles para acceder a concurso de méritos y oposición, más no como útiles en el ejercicio profesional y el acceso a la docencia universitaria. En lo que se refiere a las políticas de educación superior los docentes a los que tuvieron acceso los abogados de libre ejercicio eran profesionales del derecho que ejercían como académicos del derecho, debido a las políticas de educación superior anteriores.

Los docentes que suelen tener mayores ingresos, es porque se dedican también al oficio de consultorías, publicación de artículos especializados u ofreciendo seminarios. Sin embargo, la mayoría de docentes jurídicos no se dedica completamente a esta actividad y la combinan con la investigación o el ejercicio de la profesión, lo que significa que dedican poco tiempo a la preparación y actualización de sus actividades pedagógicas. (Matamoros, 2012)

P3 ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica del Ecuador?

Los paradigmas que condicionan la educación jurídica del Ecuador es el paradigma formalista derivado del positivismo, que defiende el ejercicio legal ceñido a la literalidad de la ley.

H3. En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico, lo que trae como consecuencia la observancia literal de la ley, sin observar los daños colaterales ni las posibles situaciones concomitantes que produjeron la acción. No existen laboratorios, ni oficinas socio-jurídicas enlazadas a las instituciones académicas, más bien embriones, como el estudio jurídico de la UCSG, que se ligan a una buena intención de ayuda a los más necesitados, pero que no hacen más que dar una orientación, por lo que estos estudios no tienen presencia real en los espacios de defensa jurídica. Sin embargo, algunas ONG como Aldeas Infantiles SOS, y la Junta de Beneficencia que trabajan con la niñez tienen enrolados abogados que se orientan por el paradigma Naturalista Liberalista. Lo que comprueba nuestra tercera hipótesis.

Quando abordamos un tema, como los conceptos jurídicos fundamentales en teoría del derecho, si este se desarrollara únicamente de manera lineal y expositiva por parte del docente, el conocimiento que adquiriría el alumno sería parcial, o incluso, confuso; en cambio, si partimos del conocimiento que posee el alumno del curso anterior; es decir de introducción al derecho, la situación sería diferente, el profesor podría indagar; mediante diversas técnicas sobre el conocimiento previo de la materia, y de esta forma, engazarlo con el nuevo. Y así, se aumentarían las estructuras del estudiante, con lo cual podemos decir que se construye un conocimiento, fruto de un producto de la socialización. (Robles, 2015)

Aceptamos ubicarnos en una sociedad en la que se acepte la ley así sea injusta (positivismo) por ser la ley en donde se lo usa para dominar o escuchar al pueblo y cambiar la ley.

P4 ¿Con qué intensidad y en qué ámbitos se desarrollan la participación política de abogados en libre ejercicio del Ecuador?

El 82% de abogados se encuentra agremiado al colegio de abogados mientras que el 18% se encuentra adheridos a sindicatos y a bufetes jurídicos. Pero se evidencia una escasa participación política local y estatal, apenas un 20.45 se encuentra afiliado partido político, pero no hay evidencia de incidencia política alguna.

H4. Existe una escasa participación política de los abogados de libre ejercicio, sin embargo, no se puede asegurar que haya clientelismo, ni exista confrontación radical, ya que solo con la agremiación del 20% de abogados a los diferentes partidos políticos no se puede aseverar que haya actividad política real.

La relación clientelar construye lazos directos, en los que juega papel fundamental la interacción personal y destaca la acción de los intermediarios. En ese sentido, el clientelismo impulsa la personalización de la política y debilita las instituciones, a pesar de que utiliza a estas últimas como mecanismos y como espacios para su acción. Por tanto, obtiene provecho de las instituciones e incluso de los procedimientos formalmente establecidos para la consecución de fines ajenos a ellos. (Pachano, 2001)

Aunque no hay una clara participación política, si hay una masiva afiliación de abogados de estratos sociales bajo y medio como parte de campañas encubiertas para llevar a la presidencia del colegio de abogados en Guayaquil a cierto candidato que a su vez es alineado con el partido de gobierno demostrando una clase de clientelismo a lo que aspiran quienes lo apoyan e indirectamente apoyando al partido de gobierno.

P5 ¿Qué caracteriza los campos de libre ejercicio profesional de los abogados en el Ecuador?

El ejercicio profesional se realiza casi en forma igualitaria tanto solos como en conjunto con otros abogados y muy poco los realizan con otros profesionales, lo que da a entender que es un medio

cerrado. Sólo si necesitan asesoramiento se dirigen a alguien experto. Es muy frecuente que los abogados deban vincularse con instituciones de la administración pública y casi la totalidad de los abogados están se desenvuelven en los juzgados, y algunas veces con la fiscalías, defensorías públicas y ministerios.

H5. El predominio de una economía rentista y de cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de despachos individuales que prestan servicios jurídicos tradicionales como los juzgados, administración pública y fiscalías. No se evidencia que haya abogados especializados, ya que los estudios de posgrado son percibidos como necesarios para acceso a las entidades públicas, más no como un espacio de adquisición de aptitudes específicas para un área en particular. Tampoco se evidencia demanda de especialización y peor aún de estudios fuera del país o abogados que sirven a estudios jurídicos de organizaciones transnacionales.

Llama la atención, sin embargo, que en la actualidad el número de abogados en libre ejercicio alcanza los 57.000 en todo el Ecuador, lo que podría considerarse una cifra bastante alta y que respondería a la problemática de porqué existen tantos abogados que optan por esta forma de trabajo sin relación de dependencia. Lo que también ha generado un mayor número de casos de mala práctica profesional y actos de corrupción. (PP El Verdadero, 2011)

P6 ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en el Ecuador?

Lo que se puede entender de los resultados de las encuestas es que no existe, o por lo menos no se perciben, ideologías predominantes en los profesionales del derecho; si bien es cierto cada uno de ellos podría tener una postura ideológica particular, en realidad los criterios se han mostrado homogéneos en lo que respecta a la validez de la constitución actual, el interés por los temas o asuntos de interés público y la responsabilidad de los ciudadanos en el cumplimiento de las leyes.

El concepto de cultura constitucional implica la relación del ciudadano, las instituciones y los organismos estatales con la constitución desde el punto de vista político y legal. Esta relación se establece en función de las experiencias subjetivas, la ideología, la actitud y los valores de los sujetos y de la comunidad, con dicha constitución. (Pedro, 2010)

H6 Las tendencias ideológicas no se muestran de forma clara en el planteamiento de las respuestas y al mismo tiempo las respuestas ponen en evidencia una apertura hacia temas complejos, pero también se puede notar poca criticidad hacia la validez y vigencia de las leyes. Por lo tanto, no es posible rechazar o validar de forma total la hipótesis.

CONCLUSIONES

Se puede concluir que en el aspecto sociodemográfico existe un marco de dominio de la raza mestiza de nivel socio económico medio alto y medio, sobre las otras etnias. Sin embargo, en el aspecto laboral, el ingreso promedio de estos profesionales es de 900 a 1800 dólares muy por debajo de lo que un hogar de clase media alta podría ganar uno de sus miembros.

En el aspecto de género resulta llamativo que el número de mujeres profesionales es un 2% mayor al de los hombres lo que indica un avance significativo en lo que se refiere al acceso laboral de las mujeres en un campo que, hasta hace 10 años, fue dominado por el sexo masculino.

En el ámbito de la educación formal, el 80.43% de los abogados manifestaron haber estudiado presencialmente en universidades del estado, aspecto que resulta contradictorio si se toma en cuenta el nivel socioeconómico del que dicen provenir.

Sobre este mismo grupo no existe mayor interés por realizar estudios de mejoramiento o por instruirse más allá de la formación que se brinda en los centros de estudio superior, de ahí que apenas 9 de los 44 encuestados posean título de cuarto nivel, y quienes piensan en obtenerlo, no lo hacen por el afán de perfeccionamiento profesional, sino como requisito para obtener puestos en instituciones públicas o para ganar más dinero.

Resulta difícil de determinar una ideología definida alineada a un paradigma particular, sin embargo, es obligatorio que estos profesionales deban formar parte del colegio de abogados, que por lo general milita en favor del gobierno de turno. Lo que llevaría a pensar que los abogados tienen más hacia el clientelismo.

Desde el punto de la cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio, puede notarse que hay literalidad en el seguimiento de las leyes, sin embargo, hay una tendencia propia de la época

que los empuja al desarrollo de mayores niveles de tolerancia hacia las diferencias y de esta manera se vean obligados a desenvolverse en climas más liberales.

RECOMENDACIONES

- El pensum académico para la carrera de jurisprudencia debe ser adaptado a las nuevas competencias del mundo laboral, de la sociedad, de las políticas públicas e inclusive para estar a la par en el ámbito académico en comparación con otros países de Latinoamérica.
- Revisar la brecha salarial entre el docente y abogado que ejerce libremente su profesión es necesario para llamar la atención de aquellos que tienen la vocación hacia la docencia, lo que les permitiría dedicarse de forma única a esta labor o a la investigación con la tranquilidad de poder cubrir sus necesidades familiares.
- Las universidades sean particulares o públicas debe apoyar con planes de estudios de educación continua y doctorados para su personal docente, dando facilidades para poder costear este tipo de estudio que ayudaría al crecimiento profesional de los docentes en áreas de pedagogía jurídica o doctorados en las distintas materias.
- Es necesario que en todas las universidades públicas se creen laboratorios de investigación jurídica, socio jurídicas y de naturaleza interdisciplinaria no solamente enfocado en el litigio.
- Las Universidades deben organizar encuentros interinstitucionales entre los estudiantes de las universidades y con esto fomentar la creación de semilleros de investigación temporales lo que lograría que el estudiante vaya más allá de la memorización implantada en la educación convencional en nuestras universidades, incentivándolo a la investigación.

- Conocer de parte del estudiante su experiencia educativa en base a encuestas para poder proponer a las autoridades educativas los cambios necesarios en los componentes educativos, para conocer su interés en tomar cursos de postgrado para implementarlos de acuerdo a las necesidades, conocer si hubo interés o espacios de investigación en sus aulas y conocer de las propuestas estudiantiles en mejoras.
- Las Universidades deben extender invitaciones a las instituciones públicas y privadas para interactuar con los estudiantes que están terminando la carrera para crear espacios de inserción laboral.
- Vincular al estudiante con la comunidad a través de los estudios jurídicos gratuitos. Pese a que algunas universidades los poseen no es un servicio con el cuentan todas y en los que existen los casos son muy pocos.
- Las Universidades particulares deben implementar un plan de becas para alumnos destacados de colegios fiscales.
- Los colegios de Abogados deben de dejar de ser semilleros políticos y dedicarse más a la creación de conferencias magistrales o cursos de actualización. El colegio de abogados debe ser un centro de prestigio en donde las instituciones sean públicas o privadas puedan consultar sobre diferentes temas jurídicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Baca, W. (2 de abril de 2008). *La abogacía en el Ecuador*. Obtenido de Derecho Ecuador:
<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2005/11/24/la-abogacia-en-el-ecuador>
- Bayuelo, P. (2015). La educación y el derecho en torno a un nuevo paradigma transformador. *Justicia*, 1-18.
- Bedón, M. (2017). *Estudio socio-jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano*. Latacunga: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Bergoglio, I. (20 de Agosto de 2008). Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: consecuencias sobre el papel del derecho en América Latina . *Via Iuris*, págs. 1-17.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. España: Editorial Descleé de Brouwer.
- Bourdieu, P., & Teubner, G. (2005). *La fuerza del derecho*. Colombia: Siglo del hombre editores.
- Carvajal, J. (2011). La sociología jurídica y el derecho. *Prolegómenos*, 109-119.
- CEIME. (mayo de 2008). *Discriminación en el mercado laboral ecuatoriano*. Obtenido de Ceime.net:
<http://www.ceime.net/foros/images/foros/discriminacin%20y%20mercado%20laboral.pdf>
- Constanza, Q. (2008). Los campos político y jurídico. Una aproximación desde la propuesta de Bordieu. *Universitas Humanistas No.65*, 89-115.
- Contreras, R. (diciembre de 2004). *EL PARADIGMA CIENTÍFICO SEGÚN KUHN*. Obtenido de Web del profesor:
http://webdelprofesor.ula.ve/ciencias/ricardo/PDF/Paradigma_Cientifico_según_Kuhn.pdf
- Derecho*. (5 de marzo de 2012). Obtenido de Ecuador Universitario:
<http://ecuadoruniversitario.com/guia-de-carreras/derecho/>
- Diccionario de la Lengua Español*. (Octubre de 2014). Obtenido de Real Academia Española:
<http://dle.rae.es/?id=7K8odkF>
- Duek, C., & Inda, G. (2006). La teoría de la estratificación de Weber: un análisis crítico. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 5-24.
- Duquelsky, D. (2015). El rol del juez en una sociedad democrática. *Vitória*, 121-148.
- Durán, Á. (2013). Conceptos básicos de litigación en etapas previas. En Á. Durán, *Manual de Litigación Penal* (págs. 27-131). México: Integración Jurídica.

- El Comercio. (22 de diciembre de 2011). El nivel socioeconómico no solo se define por el ingreso. *El Comercio*, pág. 1.
- Federación Nacional de Abogados del Ecuador. (7 de agosto de 1969). *Código de ética profesional*. Obtenido de Colegio de abogados de Pichincha: <http://www.colabpi.pro.ec/index.php/profesional-del-derecho/codigo-de-etica-profesional>
- Fortich, M., & Moreno, Á. (2012). Elementos de la teoría de los campos de Pierre Bourdieu. *Verba Iuris*, 47-62.
- Fraco, R., León, A., & Atria, R. (2007). *Estratificación y movilidad social en América Latina*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Galcerán, M. (2010). La mercantilización de la universidad. *Reinfor*, 89-106.
- Gayo, M. (10 de Octubre de 2012). *Especialización, ¿La solución a la crisis?* Obtenido de Legal Today: <http://www.legaltoday.com/gestion-del-despacho/estrategia/articulos/especializacion-la-solucion-a-la-crisis>
- Gutierrez, O. (30 de septiembre de 2003). *Enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje*. Obtenido de <http://www.lie.upn.mx/docs/docinteres/EnfoquesyModelosEducativos1.pdf>
- Hueso, A. C. (2012). Metodologías y técnicas calitativas de investigación. Universitat Politècnica de València.
- Infobae. (25 de enero de 2017). El nuevo ranking de corrupción en América Latina expone la percepción global. *Infobae*, pág. 1.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2012). *Mujeres y Hombres: Del Ecuador en cifras III*. Editorial Ecuador.
- Larraudi, R. (2006). La educación jurídica, como campo de investigación desde una conceptualización epistemológica. *Universitas*, 61-96.
- Malaver, I. (2009). Variación y Cambio. En *Variación dialectal sociolingüística de "ser" y "estar" con adjetivo de edad*. (págs. 47-72). Alcalá: Biblioteca Digital Universidad de Alcalá.
- Martín, J. (28 de Noviembre de 2010). ¿Para qué sirven los jueces? *El País*, pág. 1.
- Matamoros, E. (2012). La colegiación obligatoria de abogados en México. *Scielo*, 65-92.
- Montoro, A. (2004). Poder y formas del derecho. *Anales del derecho*, 121-151.
- Morales, J. (9 de Octubre de 2013). *Escuela Judicial y Educación Jurídica*. Obtenido de Ecuador Universitario: <http://ecuadoruniversitario.com/opinion/escuela-judicial-y-educacion-juridica/>

- Moreno, J. (2010). *Sociología jurídica a distancia*. Nicaragua: Univerisas Centroamericana Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Pachano, S. (2001). Partidos y clientelismo en Ecuador. *Quórum: Revista de pensamiento iberoamericano*, 21-39.
- Pedro, N. (2010). Cultura constitucional y desconstitucionalización. *Anuario de derecho constitucional latinoamericano*, 97-108.
- Pérez, J. (2007). Sobre la ética profesional del abogado. *Contra el mundo*, 1-15.
- PP El Verdadero. (11 de agosto de 2011). *Tres abogados en libre ejercicio son suspendidos como medida disciplinaria*. Obtenido de Ecuador Inmediato:
http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818794959
- Robles, J. (2015). Educación jurídica y constructivismo educativo. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 1-24.
- Rodríguez Martín, L. (enero de 2013). *Importancia de la sociología jurídica en la enseñanza del derecho*. Cuba: Universidad de Ciego de Ávila.
- Sampieri, R. F. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta. ed. ed.). D.F., México: McGraw Hill.
- Sánchez, F., & Leyva, O. (22 de febrero de 2016). *Participación Política y el ejercicio del poder*. Obtenido de Universidad Autónoma de Nueva León:
<http://eprints.uanl.mx/8474/1/Documento3.pdf>
- Sánchez, R. (2015). Algunas consideraciones sobre la docencia jurídica en México. *Universitas*, 35-79.
- Vintimilla, P. (2001). La educación legal en el Ecuador. *Juris*, 13-24.

ANEXOS

ANEXO 1

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (no preguntar)

Hombre___ Mujer ___

2. Edad:_____

3. ¿En qué provincia nació? _____

3.1. ¿En qué cantón? _____

4. Lugar de residencia: _____

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si___ No___

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
---------------------------	--

Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si___ No___

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si ___ No___ No sabe___

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si___ No ___ No sabe

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría?
¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre__ Algunas nunca__ Nunca__	veces__ Casi
Libros de dogmática jurídica:	Siempre__ Algunas nunca__ Nunca__	veces__ Casi
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre__ Algunas nunca__ Nunca__	veces__ Casi
Sentencias de tribunales:	Siempre__ Algunas nunca__ Nunca__	veces__ Casi
Libros de ciencias sociales:	Siempre__ Algunas nunca__ Nunca__	veces__ Casi
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre__ Algunas nunca__ Nunca__	veces__ Casi
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre__ Algunas nunca__ Nunca__	veces__ Casi

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública__ ¿Cuál? _____ Nacional__ Extranjera __

Universidad privada___ ¿Cuál?_____ Nacional__ Extranjera __

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial___ A distancia _____

28. ¿Estudió usted con beca?

Si___ No ___

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí___ No___

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Hart	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ferrajoli	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alexy	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Dworkin	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Nino	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Holmes	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alf Ross	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Hart	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ferrajoli	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alexy	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Dworkin	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Nino	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Holmes	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alf Ross	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí___ No___

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí___ No___

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Sí___ No___

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales ____ Extranjeros ____

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Postgrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí__ No__

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de los profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si___ ¿Cuál? _____

No___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro <i>¿cuál</i>	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí___ No___

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí___ No___

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	

Otros	
-------	--

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__	Algunas veces__	Casi nunca__	Nunca__
Consejo Provincial	Siempre__	Algunas veces__	Casi nunca__	Nunca__
Ministerios	Siempre__	Algunas veces__	Casi nunca__	Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__	Algunas veces__	Casi nunca__	Nunca__
Fiscalía	Siempre__	Algunas veces__	Casi nunca__	Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__	Algunas veces__	Casi nunca__	Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__	Algo__	Poco__	Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__	Algo__	Poco__	Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__	Algo__	Poco__	Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__	Algo__	Poco__	Nada__
En su organización (si la tiene)	Mucho__	Algo__	Poco__	Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__	Algo__	Poco__	Nada__
Escoger los casos	Mucho__	Algo__	Poco__	Nada__
El pago	Mucho__	Algo__	Poco__	Nada__

Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Sí___ No___

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Sí___ No___

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Sí___ No___

74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Sí___ No___

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor__ Peor__ Igual __

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor__ Igual__ Peor__

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

Reformar la Constitución	
Consulta popular	

Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca __

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?
Sí__ No__ No sabe__

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor__ Igual__ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí__ No__ No sabe__

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'

Totalmente de acuerdo	
-----------------------	--

De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, ¿entre otros espacios?

Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría a ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

ANEXO 2

TABULACIONES

<https://www.dropbox.com/s/6422bfgv2o1z3kn/TABULACION%20C3%93N%20Tesis%20Susana%20Santestevan%20Marzo%20C.I.%200908675085.xlsx?dl=0>

ANEXO 3

GRAFICOS TABULACIONES

<https://www.dropbox.com/s/rcv713wydfwqa8e/GR%C3%81FICOS%20TABULACIONES%2046%20encuestas.xlsx?dl=0>